

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 013-2026

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA
 ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META,
 QUE INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS”**

PUERTO LÓPEZ, JULIO DE 2026

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, pone a disposición de los interesados el proyecto de pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META, QUE INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS**

Conforme al siguiente presupuesto oficial: **VALOR TOTAL de la presente contratación en suma igual a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$490.000.000,00) M/CTE.**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Rubro del gasto:	03.2.3,24.2402.0600-01		
Nombre del Rubro:	BPIN 2024505730001 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y TERCARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ		
Código CUIPO (FUENTE):	1.2.3.1.16	Descripción CUIPO:	1.2.3.1.16. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
Código MGA:	2402-0600-2402114-2020505730016-		
Descripción MGA:	INCLYE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VIAS DE LA RED VIAL TERCARIA QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASI COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES		
Codigo Producto MGA	2402041	Producto MGA /Objeto de Gasto	Vía terciaria ampliada y/o rectificada
Código CCPET:	2.3.2.02.02.009		
Descripción CCPET:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
Codigo Detalle Sectorial	0	Descripción	NO APLICA

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

Código DANE:	91134	Descripción DANE:	Servicios de la administración pública relacionados con el funcionamiento eficiente de las empresas
Objeto Contractual	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META, QUE INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS		
Valor	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE		En Cifras \$ 490.000.000,00

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - Los recursos necesarios para la presente contratación están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00638 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2026.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y BIENES O SUMINISTROS REQUERIDOS:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META, QUE INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS.

ALCANCE DEL OBJETO – En la actualidad, el municipio de Puerto López, cuenta con una malla vial rural a través de la cual desde la cabecera se tiene acceso a las veredas y los centros poblados existentes. La red terciaria principal del municipio cuenta con una longitud de 861.65Km., las cuales requieren de mantenimiento periódico para garantizar su operatividad, dado que por estas vías se transporta el sector productivo de la región. El municipio para atender las labores administrativas anteriormente mencionadas, cuenta con los siguientes vehículos y maquinaria amarilla:

ÍTEM	VEHÍCULO	MARCA	PLACA	MODELO
1	RETROEXCAVADORA	JCB	N/A	1995
2	VIBROCOMPACTADOR	BITELLI	N/A	2000
3	MOTONIVELADORA	CASE 845 B	N/A	1998
4	MOTONIVELADORA	SHANTUI	N/A	2024
5	RETROEXCAVADORA	CASE 580 NS	N/A	2018
6	RETROEXCAVADORA	SHANTUI SBH 388T	N/A	2025
7	MINICARGADOR Y ACCESORIOS	JC 65 SINOLATION	N/A	2024

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

ÍTEM	VEHÍCULO	MARCA	PLACA	MODELO
8	VOLQUETA	KODIAK	OBF880	2005
9	VOLQUETA	KODIAK	OBF882	2005
10	VOLQUETA	KODIAK	OBF838	2005
11	VOLQUETA	CHEVROLET FVZ	OJZ373	2020
12	TRACTO CAMIÓN	FREIGHTLINER	OJZ375	2022
13	CAMIONETA	FRONTIER	OJZ374	2022
14	MOTOCARGUERO	AKT200ZW	N/A	2023
15	RODILLO DOBLE CILINDRO VIBROCOMPACTADOR ECORAD DIESEL "BENITIN"	ECOROAD	N/A	2022

Como se puede observar los vehículos y maquinaria amarilla que conforman el parque automotor del municipio fue adquirido entre los años 1992 y 2022, evidenciándose que debido al tiempo de servicio y a su uso constante, ocasionan desgastes y averías técnicas, por lo que deben ser sometidos a revisiones y reparaciones mecánicas, mantenimientos preventivos y correctivos que permitan garantizar su correcto funcionamiento, incluyendo el suministro de repuestos para el reemplazo de las partes y/o piezas defectuosas con el fin que estas se encuentren en óptimas condiciones para apoyar el cumplimiento de las funciones para las que fueron adquiridos.

Dentro de la necesidad identificada para la ejecución del contrato de mantenimiento de maquinaria, se requiere incluir tanto la maquinaria actualmente existente en el parque automotor del municipio como los equipos recientemente adquiridos correspondientes a los modelos 2024 y 2025. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada operación, conservación y vida útil de la totalidad de los equipos destinados al cumplimiento de las funciones institucionales. La inclusión de la maquinaria nueva dentro del proceso contractual permitirá contar con un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando la disponibilidad y óptimo funcionamiento de todos los activos, independientemente de su año de adquisición.

Es de conocimiento, que los vehículos y maquinaria en la operación, generan desgaste y deterioro, para mitigar este desgaste, evitar daño y por consiguiente prolongar la vida útil de la maquinaria, se requiere realizar mantenimientos preventivos, adquirir los elementos para efectuar estas actividades y contar con el personal idóneo para realizar las intervenciones que se requieren, lo que se busca con estas actividades es, aminorar los posibles daños que podría presentar la maquinaria en su operación y garantizar la extensión de su vida útil.

Es prioritario para el Municipio de Puerto López contar con la prestación de los servicios ya descritos, toda vez que de no contar con una correcta intervención de la maquinaria y vehículos, las actividades realizadas por el parque automotor, se verían afectadas de manera grave en perjuicio del interés público, y debido que la Administración Municipal no posee el equipo e infraestructura de trabajo necesario para dicha labor, ni las herramientas, repuestos y personal experto en esta clase de actividades, además de los permisos y/o condiciones que se requiere para la realización de este tipo de trabajos, a este tenor se debe tener en cuenta

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

la Ley 253 de 1996 “Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989” en la cual se establece que los aceites usados de origen automotor e industrial se clasifican como desechos peligrosos de aceites minerales, por ello, es deber del municipio garantizar el buen manejo de los aceites usados que garanticen una gestión ambiental segura, por esto se hace necesario adquirir un servicio que cuente con el conocimiento, las herramientas, los permisos ambientales y la idoneidad para disponer y gestionar correctamente la disposición final de estos aceites que la entidad no puede manipular.

Se requiere contratar este tipo de servicio con una persona natural o jurídica, que disponga de un taller mecánico que reúna los elementos, condiciones y características técnicas suficientes y adecuadas, además de contar de contar con los permisos y/o licencias vigentes; según las necesidades de cada vehículo que integra el parque automotor adscrito a la Secretaría De Infraestructura.

El proyecto que se pretende adelantar se encuentra articulado con el Plan De Desarrollo “Puerto López Estratégico 2024-.2027” 5. Puerto López en crecimiento social integral y sostenible PROGRAMA 2402. Infraestructura red vial regional La presente contratación resulta oportuna toda vez que el proyecto “Mejoramiento de la red vial urbana y terciaria del municipio de Puerto López” se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal, con el código BPIN 2024505730001.

Para mayor claridad del estudio, atendiendo la necesidad y el objeto a cumplir, se registrarán las especificaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND
	RETROEXCAVADORA JCB MODELO 1995	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
1	SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
2	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
3	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
4	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND
5	FILTRO ACEITE	UND
6	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
7	FILTRO DE AIRE MOTOR	UND
8	ACEITE 15W-40	GALON
9	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
10	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

11	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA
12	HIDRAULICO X GALON	GALON
13	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
14	LLANTA 12-16.5 N.H.S. DELANTERA	UND
15	LLANTA 19.5 L - 24 TRASERA	UND
16	SERVICIO SCANNER	UND
17	INSTALACION DIENTES CUCHARON	UND
18	DIENTES CUCHARON	UND
19	CAMBIO DE BATERIA	UND
20	BATERIA	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
21	INSTALACION MANGUERAS HIDRAULICAS	UND
22	MANGUERAS HIDRAULICAS	UND
23	SERVICIO TECNICO ELECTRICO GENERAL	UND
24	VIDRIO PANORAMICO	UND
25	VIDRIO LATERAL	UND
26	INSTALACION VIDRIO PANORAMICO	UND
27	INSTALACION VIDRIO LATERAL	UND
28	PASADORES BOTELLAS HIDRAULICAS	UND
29	BOTELLAS HIDRAULICAS	Und
30	EJE LATERAL COMPLETO (EJE LARGO, PORTA CRUCETAS, 2 CRUCETAS Y EJE CORTO)	UND
31	RETENEDOR CARCASA	UND
32	MANGUERA HIDRAULICA R12 3 MTS CON ACOPLES	UND
33	MANGUERA HIDRAULICA R2 1 MTS	UND
34	VOLTIMETRO	UND
35	REVISION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE LA DIRECCION	UND
36	INSTALAR Y CONFIGURAR SENSOR DIRECCION	UND
37	REVISION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE ENCENDIDO	UND
38	REPARAR PIVOTE DE LA CHARNELA	UND
39	RETIRO, RECONSTRUCCION Y CAMBIO DE ESPARAGO	UND
40	DESMONTAR, REPARAR Y MONTAR PATA TRASERA DE AGARRE	UND
41	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND
42	REPARACION BOTELLA HIDRAULICA, GRUÑIR CILINDRO, EMPAREJAR EMBOLO, CAMBIAR EMPAQUETADURA	UND
43	SERVICIO ELECTRICO INSTALAR VOLTIMETRO, SWITCH DE LA DIRECCION	UND
44	REFORZAR DIENTES BALDE TRASERO Y DELANTERO	UND
45	REPARAR CHARNELA DELANTERA	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

46	AJUSTE SOPORTES DE MOTOR	UND
47	AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DEL BALDE DELANTERO Y TRASERO	UND
48	CALIBRACION SISTEMA ELECTRONICO DE INYECCION Y GIRO DE LAS RUEDAS	UND
49	MANTENIMIENTO DE SERVOTRASMISION	UND
50	MANTENIMIENTO DE MONITOR	UND
51	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA PRINCIPAL	UND
52	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA SECUNDARIA	UND
53	MANTENIMIENTO DEL CONVERTIDOR	UND
54	ESCANEEO DE MAQUINA	UND
55	ENGRASE GENERAL MAQUINA	UND
56	MANTENIMIENTO DE PARTE ELÉCTRICA	UND
57	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA	UND
58	CAMBIO DISCOS DE SERVOTRASMISION	UND
59	INSTALACION TERMINAL BATERIA	UND
60	INSTALACION CUCHILLA BALDE	UND
61	CAMBIO CUMPLING BOMBA DE MOTORES	UND
62	CAMBIO TERMOSTATO	UND
63	INSTALACION PROTECTOR PARA ESTABILIZADORES	UND
64	INSTALACION CHIP	UND
65	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND
66	INSTALACION TERMILAES	UND
67	INSTALACION CRUCETAS	UND
68	INSTALACION COUPLING	UND
69	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND
70	CAMBIO RADIADOR	UND
71	INSTALACION EMPAQUES DE TRACCION DELANTERA	UND
72	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	UND
73	REPARACION ARRANQUE COMPLETO	UND
74	CAMBIO ARRANQUE COMPLETO	UND
75	REPARACION ALTERNADOR COMPLETO	UND
76	CAMBIO ALTERNADOR COMPLETO	UND
77	INSTALACION EXPLORADORAS	UND
78	CAMBIO BOMBILLO	UND
79	CAMBIO FUSIBLES	UND
80	CAMBIO ELEVADORES	UND
81	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	UND
82	CAMBIO SENSOR DE ACEITE	UND

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

83	INSTALACION SUICHE DE LUCES	UND
84	CAMBIO PITO	UND
85	CAMBIO PITO DE REVERSA	UND
86	CAMBIO DIRECCIONALES	UND
87	INSATALACION FLASHER	UND
88	INSTALACION MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND
89	CAMBIO SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND
90	CAMBIO PLUMILLAS	UND
91	DISCOS DE SERVOTRASMISION	UND
92	TERMINAL BATERIA	UND
93	TORNILLOS PARA CUCHARON	UND
94	TORNILLOS PARA CUCHILLA BALDE	UND
95	CHICHILLA PARA BALDE	UND
96	BUJES Y PASADORES CUCHARON	UND
97	BUJES Y PASADORES BALDE	UND
98	CUMPLING BOMBA DE MOTORES	UND
99	TERMOSTATO	UND
100	PROTECTOR PARA ESTABILIZADORES	UND
101	EMPAQUETADURAS DE BOTELLAS HIDRAULICAS	UND
102	CHIP	UND
103	CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND
104	TERMILAES	UND
105	CRUCETAS	UND
106	COUPLING	UND
107	BOMBA DE AGUA	UND
108	RADIADOR	UND
109	EMPAQUES DE TRACCION DELANTERA	UND
110	BOMBA HIDRAULICA	UND
111	ARRANQUE COMPLETO	UND
112	ALTERNADOR COMPLETO	UND
113	EXPLORADORAS	UND
114	BOMBILLO H3 24V	UND
115	BOMBILLO 1034 24V	UND
116	BOMBILLO 1141 24V	UND
117	MINI FUSIBLES	UND
118	FUSIBLES	UND
119	MAXIFUSIBLES	UND

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

120	ELEVADORES	UND
121	SENSOR DE TEMPERATURA	UND
122	SENSOR DE ACEITE	UND
123	SUICHE DE LUCES	UND
124	PITO	UND
125	PITO DE REVERSA	UND
126	DIRECCIONALES	UND
127	FLASHER	UND
128	MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND
129	SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND
130	PLUMILLAS DELANTERAS	UND
131	PLUMILLAS TRASERAS	UND
	VIBROCOMPACTADOR BITELLI	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
132	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
133	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
134	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
135	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND
136	FILTRO ACEITE	UND
137	FILTRO RACOR	UND
138	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	UND
139	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO	UND
140	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO PRIMARIO	UND
141	ACEITE 15W-40	GALON
142	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
143	ACEITE SAE-50	GALON
144	ACEITE SAE-50	CANECA
145	VALVULINA TRANSMISIONES X GALON	GALON
146	VALVULINA TRANSMISIONES X 5 GALONES	CANECA
147	HIDRAULICO X GALON	GALON
148	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
149	LLANTA TRASERA	UND
150	DESMONTE Y MONTAJE LLANTA	SERVICIO
151	REFRIGERANTE VERDE X GALON	UND
152	REFRIGERANTE VERDE X CANECA DE 5 GALONES	UND
153	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND
154	ADITIVO DE MOTOR	UND

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

155	BATERIA 1100	UND
156	CAMBIO DE BATERIA	UND
157	DESPINCHE CON DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS	UND
158	NEUMATICO	UND
159	PROTECTOR	UND
160	CANECA DE 5 GALONES DE GRASA NORMAL	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
161	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO	UND
162	REPRACION SISTEMA ELECTRICO GENERAL	UND
163	ARRANQUE 12 VOLTIOS LIPODENSO 9 ESTRIAS	UND
164	MANTENIMIENTO DE ARRANQUE	UND
165	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND
166	DESMONTE Y MONTE DE ARRANQUE	UND
167	ALTERNADOR COMPLETO	UND
168	MANTENIMINETO DE ALTERNADOR	UND
169	DESMONTE Y MONTE ALTERNADOR	SERVICIO
170	CARREA DE ALTERNADOR	UND
171	POLEA TENSORA DE ALTERNADOR	UND
172	MASTER 12 VOLTIOS	UND
173	FAROLAS	UND
174	INSTALACION EXPLORADORAS	SERVICIO
175	DIRECCIONALES	UND
176	INSTALACION DIRECCIONALES	SERVICIO
177	MANTENIMINETO ELECTRICO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FAROLAS, DIRECCIONALES Y PITO DE REVERSA	UND
178	REPARACION SISTEMA DE ENCENDIDO	UND
179	CAMBIO BOMBILLO	UND
180	BOMBILLO H3 24V	UND
181	CAMBIO FUSIBLES	UND
182	MINI FUSIBLES	UND
183	FUSIBLES	UND
184	MAXIFUSIBLES	UND
185	ELEVADORES	UND
186	CAMBIO ELEVADORES	UND
187	FLASHER	UND
188	INSATALACION FLASHER	UND
189	PITO	UND

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

190	CAMBIO PITO	UND
191	PITO DE REVERSA	UND
192	CAMBIO PITO DE REVERSA	UND
193	TERMINAL BATERIA	UND
194	ELECTROVALVULAS DE VIBRACION	UND
195	CAMBIO DE ELECTROVALBULAS DE VIBRACION	SERVICIO
196	MANGUERAS HIDRAULICAS	UND
197	INSTALACION MANGUERAS HIDRAULICAS	UND
198	REPARACION DEL ORBITROL DE LA DIRECCION	SERVICIO
199	CAMBIO Y SUMINISTRO DEL RETENEDOR DE LA BOMBA HIDRAULICA DE DESPLAZAMIENTO	SERVICIO
200	JUEGO EMPAQUETADURA DE LA BOMBA DEL RODILLO DE VIBRACION	UND
201	CAMBIO DE JUEGO DE EMPAQUETADURA DE LA BOMBA DEL RODILLO DE VIBRACION	SERVICIO
202	DESMONTE E INSTALACION DE LA BOMBRA DE VIBRACION, REPARACION, CALIBRACION Y AJUSTE	UND
203	SERVICIO TECNICO REPARACION GENERAL DE MOTOR	SERVICIO
204	REPARACION PARCIAL DE MOTOR, INCLUYE REPUESTOS: EMPAQUETADURA DE MOTOR, ANILLOS, CASQUETES Y CEPILLADA DE CULATA	SERVICIO
205	SERVICIO DE RECTIFICADORA	SERVICIO
206	CAMISAS	UND
207	ANILLOS	UND
208	PISTONES	UND
209	VIELA	UND
210	CASQUETES DE VIELAS	UND
211	VALVULAS	UND
212	CAUCHOS DE VALVULAS	UND
213	CIGÜEÑAL	UND
214	CASQUETES DE CIGÜEÑAL	UND
215	RETENEDOR DEL SIGUEÑAL	UND
216	CAMBIO RETENEDOR DEL SIGUEÑAL	SERVICIO
217	CULATA MOTOR	UND
218	BALANCINES	UND
219	BUJES DE BALANCINES	UND
220	EMPAQUETURA DE MOTOR	UND
221	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DEL MULTIPLE DE ADMISIÓN	UND
222	EMPAQUETADURA DE LOS BASTAGOS	UND
223	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE LOS BASTAGOS	UND
224	BOMBA AUXILIAR DE COMBUSTIBLE	UND

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

225	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE COMBUSTIBLE	SERVICIO
226	BOMBA DE INYECCION	UND
227	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND
228	DESMONTE Y MONTE DE BOMBA DE INYECCION	UND
229	INYECTORES	UND
230	REPARACION DE INYECTORES	UND
231	DESMONTE Y MONTE DE INYECTORES	UND
232	DESMONTE Y MONTE, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND
233	GUAYA DE ACELERACION	UND
234	GUAYA DE APAGADO	UND
235	CAMBIO DE GUAYAS DE CABINA INCLUYE SUMINISTRO	SERVICIO
236	SOPORTES DE MOTOR	UND
237	CAMBIO DE SOPORTES DEL MOTOR	SERVICIO
238	CAMBIO DE MOGOLLAS DEL RODILLO DE VIBRACION	SERVICIO
239	MOGOLLAS PARA EL RODILLO DE VIBRACION	UND
240	INSTALACION DE ESPEJO RETROVISOR INCLUYE SUMINISTRO	SERVICIO
241	CAMBIO DE CABRILLA INCLUYE SUMINISTRO	SERVICIO
242	SERVICIO DE AJUSTE Y TAPISADO DE LA SILLA	SERVICIO
243	TAPA DE ACPM	SERVICIO
244	FABRICACION CARPA CABINA	SERVICIO
	MOTONIVELADORA CASE 845 B	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
245	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
246	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
247	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
248	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND
249	FILTRO ACEITE	UND
250	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
251	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UND
252	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO	UND
253	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO PRIMARIO	UND
254	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO SECUNDARIO	UND
255	ACEITE 15W-40	GALON
256	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
257	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON
258	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA
259	HIDRAULICO X GALON	GALON

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

260	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
261	LLANTA DELANTERA 1400-24	UND
262	LLANTA TRASERA 1400-24	UND
263	DESMONTE Y MONTAJE LLANTA	UND
264	SERVICIO SCANNER	UND
265	REFRIGERANTE VERDE X GALON	UND
266	REFRIGERANTE VERDE X CANECA DE 5 GALONES	UND
267	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND
268	ADITIVO DE MOTOR	UND
269	BATERIA 1100	UND
270	CAMBIO DE BATERIA	UND
271	DESPINCHE CON DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS	UND
272	NEUMATICO	UND
273	PROTECTOR	UND
274	ENGRASAR MAQUINA	UND
275	CANECA DE 5 GALONES DE GRASA NORMAL	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
276	VIDRIO PUERTA LATERAL	UND
277	VIDRIO FRONTAL	UND
278	VIDRIO TRASERO	UND
279	REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO	UND
280	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	UND
281	ARRANQUE 24 VOLTIOS	UND
282	MANTENIMIENTO DE ARRANQUE	UND
283	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND
284	DESMONTE Y MONTE DE ARRANQUE	UND
285	ALTERNADOR COMPLETO	UND
286	MANTENIMINETO DE ALTERNADOR	UND
287	DESMONTE Y MONTE ALTERNADOR	SERVICIO
288	CARREA DE ALTERNADOR	UND
289	POLEA TENSORA DE ALTERNADOR	UND
290	CAMBIO DE FAROLA	UND
291	CAMBIO DE STOP	UND
292	CAMBIO DE DIRECCIONALES	UND
293	CAMBIO DE BOMBILLO	UND
294	FAROLA 24V	UND
295	STOP 24V	UND

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

296	DIRECCIONALES 24V	UND
297	BOMBILLO 24V	UND
298	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO	UND
299	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA	UND
300	KIT EMPAQUETADURA DE BOMBA HIDRÁULICA	UND
301	VALVULA DE PASO PRESION Y RETORNO DE SISTEMA HIDRAULICO	UND
302	CAMBIO VALVULA DE PASO PRESION Y RETORNO DE SISTEMA HIDRAULICO	UND
303	REPRACION DE VALVULAS ALIVIO, PRESION Y RETORNO DE SISTEMA HIDRAULICO, DIRECCION (EMPAQUETADURA MANO DE OBRA)	SERVICIO
304	SERVICIO TECNICO TOMA DE PRESIONES HIDRAULICAS	UND
305	MANGUERA HIDRULICA CONVENCIONAL	UND
306	MANGUERA HIDRULICA R32 5 MTS CON ACOPLES	UND
307	MANGUERA ACOPLADA	UND
308	MANTENIMIENTO DE PARTE HIDRÁULICA CON ACOPLES (MANGUERAS)	UND
309	BAJAR Y MONTAR BOTELLA	UND
310	EMBOLO BOTELLA HIDRÁULICA	UND
311	CAMBIO EMPAQUETADURA CILÍNDRICO TORNAMESA	UND
312	DESMONTE Y MONTE DE BOTELLAS GEMELAS DE LA DIRECCION PARA CAMBIO D EMPAQUETADURA	SERVICIO
313	CAMBIO EMPAQUETADURA DE VALVULA DE CONTROLES DE CAMBIO	UND
314	CAMBIO EMPAQUETADURA DE VALVULA DE MANDO	UND
315	CAMBIO EMPAQUETADURA BANCO DE VALVULAS	UND
316	REVISIÓN SUSPENSION	UND
317	SERVICIO Y DESARME DE TROCHA DELANTERA PARA ENGRASAR E INSTALACION DEL MASTER DE ENCENDIDO	SERVICIO
318	TERMINALES DE DIRECCION	UND
319	CAMBIO DE TERMINALES	UND
320	CRUCETAS	UND
321	INSTALACION CRUCETAS	UND
322	REVISION MOTOR	UND
323	REPARACION CULATA MOTOR	UND
324	ARREGLO DE TURBO	UND
325	SINCRONIZACION	UND
326	CORREA DE ACCESORIOS	UND
327	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	UND
328	BOMBA DE AGUA	UND
329	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	SERVICIO
330	MANTENIMIENTO DE INTERCOOLER	UND

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

331	SCANER Y DIAGNOSTICO SISTEMA DE INYECTORES	UND
332	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND
333	CAMBIO DE RETENEDORES INYECCION	UND
334	REPARACION INYECTORES (CAMBIO DE EMPAQUETADURA, TOBERAS, CALIBRACION)	UND
335	CAMBIO DE INYECTORES	UND
336	DESMONTE E INSTALAR, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND
337	DESMONTE Y MONTE DEL SISTEMA DE INFRIAMIENTO " RADIADOR MOTOR,RADIADOR DE ACEITE,INTERCOOLER,RADIADOR AIRE ACONDICIONADO" PARA SU RESPECTIVO MANTENIMINETO	SERVICIO
338	SONDEO Y LAVADO GENERAL RADIADOR DE MOTOR	SERVICIO
339	LIMPIAR Y REPARAR RADIADOR	UND
340	AJUSTE DE TRANSMISIÓN	UND
341	KIT EMPAQUETADURAS PARA SERVOTRANSMISION (CASE)	UND
342	KIT DE EMPAQUETADURA LABERINTO DE SERVOTRANSMISION (CASE)	UND
343	REVISION TANDEM	UND
344	EMPAQUETADURA DEL TANDEM	UND
345	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE TANDEM	UND
346	RETENEDORES DEL TANDEM	UND
347	CAMBIO DE RETENEDORES TANDEM	UND
348	REVISION SISTEMA FRENOS	UND
349	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	UND
350	RECTIFICAR ROSCAS DE EJE DELANTERO	UND
351	RECTIFICAR ROSCAS DE EJE TRASERO	UND
352	RETENEDORES DE EJE	UND
353	CAMBIO DE RETENEDORES EJE	UND
354	RODAMIENTOS TANDEM	UND
355	CAMBIO DE RODAMIENTOS EJE	UND
356	CUCHILLA	UND
357	INSTALACION CUCHILLA	UND
358	DESMONTE Y MONTE DE (2) CUCHILLAS, (2) PUNTERAS Y TORNILLERIA	UND
359	TORNILLOS COMPLETOS CUCHILLAS	UND
360	SOBRESSQUINERA DE CUCHILLA 3/4 CON TORNILLERIA	UND
361	ESQUINERAS DE CUCHILLA 3/4 CON TORNILLERIA	UND
362	REPARACION Y ALINEACION DE LA PALA	UND
363	MANTENIMIENTO TORNAMESA	UND
364	RECTIFICACIÓN Y REPARACIÓN SISTEMA TORNAMESA	UND
365	CAMBIO PIN TORNAMESA	UND
366	LAMINA SUPLEMENTO TORNAMESA	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

367	BUJE TORRE DE GIRO	UND
368	DIENTE ESCARIFICADOR CON TUERCA Y TORNILLOS (CASE)	UND
369	REFORZAR DIENTES DEL ESCARIFICADOR	UND
370	DIENTE REPER CON TUERCA Y TORNILLOS (CASE)	UND
371	CAMBIO GUIAS VERTEDERA	UND
372	RECONSTRUCCIÓN SOPORTES DE CORREDERA DE LA CUCHILLA	UND
373	BUJES SUSPENSIÓN DELANTERA	UND
374	BUJE Y PASADOR GATOS HIDRAULICOS	UND
375	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO (CARGA, BARRIDO DEL SISTEMA Y CAMBIO FILTRO)	UND
376	TECNOCLEAN	UND
377	TARROS ACEITE A/A	UND
378	PLUMILLA	UND
379	CAMBIO DE PLUMILLAS	UND
380	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA POR PIEZA	UND
381	GATOS DEL CAPO	UND
382	POLARIZADO LATERAL	UND
	MOTONIVELADORA SHANTUI	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
383	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
384	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
385	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
386	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND
387	FILTRO ACEITE	UND
388	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
389	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UND
390	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO	UND
391	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO PRIMARIO	UND
392	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO SECUNDARIO	UND
393	ACEITE 15W-40	GALON
394	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
395	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON
396	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA
397	HIDRAULICO X GALON	GALON
398	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
399	LLANTA DELANTERA	UND
400	LLANTA TRASERA	UND

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

401	DESMONTE Y MONTAJE LLANTA	UND
402	SERVICIO SCANNER	UND
403	REFRIGERANTE VERDE X GALON	UND
404	REFRIGERANTE VERDE X CANECA DE 5 GALONES	UND
405	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND
406	ADITIVO DE MOTOR	UND
407	BATERIA 1100	UND
408	CAMBIO DE BATERIA	UND
409	DESPINCHE CON DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS	UND
410	NEUMATICO	UND
411	PROTECTOR	UND
412	ENGRASAR MAQUINA	UND
413	CANECA DE 5 GALONES DE GRASA NORMAL	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
414	VIDRIO PUERTA LATERAL	UND
415	VIDRIO FRONTAL	UND
416	VIDRIO TRASERO	UND
417	REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO	UND
418	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	UND
419	ARRANQUE 24 VOLTIOS	UND
420	MANTENIMIENTO DE ARRANQUE	UND
421	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND
422	DESMONTE Y MONTE DE ARRANQUE	UND
423	ALTERNADOR COMPLETO	UND
424	MANTENIMINETO DE ALTERNADOR	UND
425	DESMONTE Y MONTE ALTERNADOR	SERVICIO
426	CARREA DE ALTERNADOR	UND
427	POLEA TENSORA DE ALTERNADOR	UND
428	CAMBIO DE FAROLA	UND
429	CAMBIO DE STOP	UND
430	CAMBIO DE DIRECCIONALES	UND
431	CAMBIO DE BOMBILLO	UND
432	FAROLA 24V	UND
433	STOP 24V	UND
434	DIRECCIONALES 24V	UND
435	BOMBILLO 24V	UND
436	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO	UND

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

437	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA	UND
438	KIT EMPAQUETADURA DE BOMBA HIDRÁULICA	UND
439	VALVULA DE PASO PRESION Y RETORNO DE SISTEMA HIDRAULICO	UND
440	CAMBIO VALVULA DE PASO PRESION Y RETORNO DE SISTEMA HIDRAULICO	UND
441	REPRACION DE VALVULAS ALIVIO, PRESION Y RETORNO DE SISTEMA HIDRAULICO, DIRECCION (EMPAQUETADURA MANO DE OBRA)	SERVICIO
442	SERVICIO TECNICO TOMA DE PRESIONES HIDRAULICAS	UND
443	MANGUERA HIDRULICA CONVENCIONAL	UND
444	MANGUERA HIDRULICA R32 5 MTS CON ACOPLES	UND
445	MANGUERA ACOPLADA	UND
446	MANTENIMIENTO DE PARTE HIDRÁULICA CON ACOPLES (MANGUERAS)	UND
447	BAJAR Y MONTAR BOTELLA	UND
448	EMBOLO BOTELLA HIDRÁULICA	UND
449	CAMBIO EMPAQUETADURA CILÍNDRICO TORNAMESA	UND
450	DESMONTE Y MONTE DE BOTELLAS GEMELAS DE LA DIRECCION PARA CAMBIO D EMPAQUETADURA	SERVICIO
451	CAMBIO EMPAQUETADURA DE VALVULA DE CONTROLES DE CAMBIO	UND
452	CAMBIO EMPAQUETADURA DE VALVULA DE MANDO	UND
453	CAMBIO EMPAQUETADURA BANCO DE VALVULAS	UND
454	REVISIÓN SUSPENSION	UND
455	SERVICIO Y DESARME DE TROCHA DELANTERA PARA ENGRASAR E INSTALACION DEL MASTER DE ENCENDIDO	SERVICIO
456	TERMINALES DE DIRECCION	UND
457	CAMBIO DE TERMINALES	UND
458	CRUCETAS	UND
459	INSTALACION CRUCETAS	UND
460	REVISION MOTOR	UND
461	REPARACION CULATA MOTOR	UND
462	ARREGLO DE TURBO	UND
463	SINCRONIZACION	UND
464	CORREA DE ACCESORIOS	UND
465	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	UND
466	BOMBA DE AGUA	UND
467	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	SERVICIO
468	MANTENIMIENTO DE INTERCOOLER	UND
469	SCANER Y DIAGNOSTICO SISTEMA DE INYECTORES	UND
470	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND
471	CAMBIO DE RETENEDORES INYECCION	UND

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

472	REPARACION INYECTORES (CAMBIO DE EMPAQUETADURA, TOBERAS, CALIBRACION)	UND
473	CAMBIO DE INYECTORES	UND
474	DESMONTE E INSTALAR, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND
475	DESMONTE Y MONTE DEL SISTEMA DE INFRIAMIENTO " RADIADOR MOTOR,RADIADOR DE ACEITE,INTERCOOLER,RADIADOR AIRE ACONDICIONADO" PARA SU RESPECTIVO MANTENIMINETO	SERVICIO
476	SONDEO Y LAVADO GENERAL RADIADOR DE MOTOR	SERVICIO
477	LIMPIAR Y REPARAR RADIADOR	UND
478	AJUSTE DE TRANSMISIÓN	UND
479	KIT EMPAQUETADURAS PARA SERVOTRANSMISION (CASE)	UND
480	KIT DE EMPAQUETADURA LABERINTO DE SERVOTRANSMISION (CASE)	UND
481	REVISION TANDEM	UND
482	EMPAQUETADURA DEL TANDEM	UND
483	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE TANDEM	UND
484	RETENEDORES DEL TANDEM	UND
485	CAMBIO DE RETENEDORES TANDEM	UND
486	REVISION SISTEMA FRENOS	UND
487	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	UND
488	RECTIFICAR ROSCAS DE EJE DELANTERO	UND
489	RECTIFICAR ROSCAS DE EJE TRASERO	UND
490	RETENEDORES DE EJE	
491	CAMBIO DE RETENEDORES EJE	UND
492	RODAMIENTOS TANDEM	UND
493	CAMBIO DE RODAMIENTOS EJE	UND
494	CUCHILLA	UND
495	INSTALACION CUCHILLA	UND
496	DESMONTE Y MONTE DE (2) CUCHILLAS, (2) PUNTERAS Y TORNILLERIA	UND
497	TORNILLOS COMPLETOS CUCHILLAS	UND
498	SOBRESSQUINERA DE CUCHILLA 3/4 CON TORNILLERIA	UND
499	ESQUINERAS DE CUCHILLA 3/4 CON TORNILLERIA	UND
500	REPARACION Y ALINEACION DE LA PALA	UND
501	MANTENIMIENTO TORNAMESA	UND
502	RECTIFICACIÓN Y REPARACIÓN SISTEMA TORNAMESA	UND
503	CAMBIO PIN TORNAMESA	UND
504	LAMINA SUPLEMENTO TORNAMESA	UND
505	BUJE TORRE DE GIRO	UND
506	DIENTE ESCARIFICADOR CON TUERCA Y TORNILLOS (CASE)	UND
507	REFORZAR DIENTES DEL ESCARIFICADOR	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

508	DIENTE REPER CON TUERCA Y TORNILLOS (CASE)	UND
509	CAMBIO GUIAS VERTEDERA	UND
510	RECONSTRUCCIÓN SOPORTES DE CORREDERA DE LA CUCHILLA	UND
511	BUJES SUSPENSIÓN DELANTERA	UND
512	BUJE Y PASADOR GATOS HIDRAULICOS	UND
513	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO (CARGA, BARRIDO DEL SISTEMA Y CAMBIO FILTRO)	UND
514	TECNOCLEAN	UND
515	TARROS ACEITE A/A	UND
516	PLUMILLA	UND
517	CAMBIO DE PLUMILLAS	UND
518	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA POR PIEZA	UND
519	GATOS DEL CAPO	UND
520	POLARIZADO LATERAL	UND
	RETROEXCAVADORA CASE 580 NS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
521	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
522	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
523	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
524	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND
525	FILTRO ACEITE	UND
526	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
527	FILTRO DE AIRE COMPLETO	UND
528	FILTRO RACOR	UND
529	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO PRIMARIO	UND
530	ACEITE 15W-40	GALON
531	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
532	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON
533	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA
534	HIDRAULICO X GALON	GALON
535	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
536	LLANTA DELANTERA	UND
537	LLANTA TRASERA	UND
538	DESMONTE Y MONTAJE LLANTA	UND
539	SERVICIO SCANNER	UND
540	REFRIGERANTE VERDE X GALON	UND
541	REFRIGERANTE VERDE X CANECA DE 5 GALONES	UND

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

542	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND
543	ADITIVO DE MOTOR	UND
544	BATERIA 1100	UND
545	CAMBIO DE BATERIA	UND
546	DESPINCHE CON DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS	UND
547	NEUMATICO	UND
548	PROTECTOR	UND
549	ENGRASAR MAQUINA	UND
550	CANECA DE 5 GALONES DE GRASA NORMAL	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
551	VIDRIO LATERAL DERECHO TRACERO	UND
552	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRACERO	UND
553	VIDRIO PUERTA SUP DER INSTALADO	UND
554	VIDRIO FRONTAL DER INSTALADO	UND
555	VIDRIO FRONTAL	UND
556	VIDRIO TRACERO	UND
557	INSTALACION VIDRIO LATERAL DERECHO TRACERO	UND
558	INSTALACION VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRACERO	UND
559	VINSTALACION VIDRIO LATERAL DERECHO PUERTA	UND
560	INSTALACION VIDRIO LATERAL IZQUIERDO PUERTA	UND
561	INSTALACION VIDRIO FRONTAL	UND
562	INSTALACION VIDRIO TRACERO	UND
563	POLARIZADO VIDRIOS	UND
564	MANTENIMIENTO DE PARTE ELÉCTRICA	UND
565	REVISION DE INSTALACION ELECTRICA	UND
566	INSTALACION TERMINAL BATERIA	UND
567	ARRANQUE COMPLETO	UND
568	CAMBIO ARRANQUE COMPLETO	UND
569	REPARACION ARRANQUE COMPLETO	UND
570	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	UND
571	CAMBIO DE AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND
572	ALTERNADOR COMPLETO	UND
573	REPARACION ALTERNADOR COMPLETO	UND
574	CAMBIO ALTERNADOR COMPLETO	UND
575	INSTALACION EXPLORADORAS	UND
576	CAMBIO BOMBILLO	UND
577	BOMBILLO H3 24V	UND

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

578	BOMBILLO 1034 24V	UND
579	BOMBILLO 1141 24V	UND
580	EXPLORADORAS	UND
581	CAMBIO FUSIBLES	UND
582	MINI FUSIBLES	UND
583	FUSIBLES	UND
584	MAXIFUSIBLES	UND
585	ELEVADORES	UND
586	CAMBIO ELEVADORES	UND
587	SENSOR DE TEMPERATURA	UND
588	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	UND
589	SENSOR DE ACEITE	UND
590	CAMBIO SENSOR DE ACEITE	UND
591	SUICHE DE LUCES	UND
592	INSTALACION SUICHE DE LUCES	UND
593	PITO	UND
594	CAMBIO PITO	UND
595	PITO DE REVERSA	UND
596	CAMBIO PITO DE REVERSA	UND
597	DIRECCIONALES	UND
598	CAMBIO DIRECCIONALES	UND
599	FLASHER	UND
600	INSATALACION FLASHER	UND
601	MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND
602	INSTALACION MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND
603	SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND
604	CAMBIO SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND
605	PLUMILLAS DELANTERAS	UND
606	PLUMILLAS TRASERAS	UND
607	CAMBIO PLUMILLAS	UND
608	TERMINAL BATERIA	UND
609	SERVICIO ELECTRICO CON SUMINISTRO MASTER, TERMINALES Y CABLES	SERVICIO
610	MANTENIMIENTO DE MONITOR	UND
611	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO (CARGA, BARRIDO DEL SISTEMA Y CAMBIO FILTRO)	UND
612	KIT REPARACION COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	UND
613	TAPA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UND

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

614	MANGUERA HIDRULICA CONVENCIONAL	UND
615	MANGUERA HIDRULICA R32 5 MTS CON ACOPLES	UND
616	MANGUERAS HIDRAULICAS	UND
617	INSTALACION MANGUERAS HIDRAULICAS	UND
618	BOMBA HIDRAULICA	UND
619	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA PRINCIPAL	UND
620	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA SECUNDARIA	UND
621	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	UND
622	SERVICIO CAMBIO EMPAQUETADURA BOTELLAS HIDRAULICAS S/M	SERVICIO
623	EMPAQUETADURAS DE BOTELLAS HIDRAULICAS	UND
624	SERVICIO (EMPAQUETAR BOTELLA GIRO)	SERVICIO
625	SERVICIO (EMPAQUETAR BANCO DE VALVULAS EQUIPO TRASERO CASE 580 SUPER N)	SERVICIO
626	TERMILAES	UND
627	CRUCETAS	UND
628	COUPLING	UND
629	INSTALACION TERMILAES	UND
630	INSTALACION CRUCETAS	UND
631	INSTALACION COUPLING	UND
632	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADORES (RADIADOR , INTERCOOLER,RADIADOR DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO
633	REVISION DEL SISTEMA DE ESCAPE (TURBO, MULTIPLE, CONDUCTOS Y VALBULA PCV)	SERVICIO
634	SUMINISTRO DE VALVULA PCV	UND
635	MANTENIMIENTO A LA RED DE COMBUSTIBLE (TANQUE DE ACPM, MANGUERAS, PEZCADOR,BOMBIN,TRAMPA SEPARADORA DE AGUA)	SERVICIO
636	SERVICIO TECNICO REPARACION GENERAL DE MOTOR	SERVICIO
637	REPARACION PARCIAL DE MOTOR, INCLUYE REPUESTOS: EMPAQUETADURA DE MOTOR, ANILLOS, CASQUETES Y CEPILLADA DE CULATA	SERVICIO
638	SERVICIO DE RECTIFICADORA	SERVICIO
639	CAMISAS	UND
640	ANILLOS	UND
641	PISTONES	UND
642	VIELA	UND
643	CASQUETES DE VIELAS	UND
644	VALVULAS	UND
645	CAUCHOS DE VALVULAS	UND
646	CIGÜEÑAL	UND
647	CULATA	UND
648	BALANCINES	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

649	BUJES DE BALANCINES	UND
650	EMPAQUETURA DE MOTOR	UND
651	REPARACION GENERAL BOMBA INYECCION	SERVICIO
652	BOMBA DE INYECCION	UND
653	CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	UND
654	REPARACION INYECTOR	UND
655	INYECTOR	UND
656	CALIBRACION DE INYECTOR	UND
657	CAMBIO DE SENSORES DE PRESION DEL RIEL DE INYECCION	UND
658	MANTENIMIENTO DE SERVOTRASMISION	UND
659	DISCOS DE SERVOTRASMISION	UND
660	CAMBIO DISCOS DE SERVOTRASMISION	UND
661	MANTENIMIENTO DEL CONVERTIDOR	UND
662	CUMPLING BOMBA DE MOTORES	UND
663	CAMBIO CUMPLING BOMBA DE MOTORES	UND
664	TERMOSTATO	UND
665	CAMBIO TERMOSTATO	UND
666	BOMBA DE AGUA	UND
667	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND
668	CAMBIO RADIADOR	UND
669	RADIADOR	UND
670	MANTENIMIENTO DE RADIADORES	UND
671	CORREA DE ACCESORIOS	UND
672	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND
673	CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND
674	POLEA TENSORA DE CORREA ACCESORIOS	UND
675	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES DEL BRAZO Y PALA TRASERA	UND
676	BUJES DEL BRAZO Y PALA TRASERA	UND
677	PASADORES DEL BRAZO Y PALA TRASERA	UND
678	PASADOR (KIT BALDE)	UND
679	PASADOR (BOOM)	UND
680	BUJES (KIT BOOM)	UND
681	BUJES (KIT SILLIN)	UND
682	PASADOR (KIT SILLIN)	UND
683	CILINDRAR (BIELAS EQUIPO FRONTAL Y BUJE)	SERVICIO
684	CILINDRAR (BOOM Y BITELLA ARRASTRE)	SERVICIO
685	RECONSTRUCCION (PIBOTES SUPERIORES DE CHANELAS)	SERVICIO

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

686	RECONSTRUCCION (EJE DELANTERO BASE DE RETENEDOS)	SERVICIO
687	BUJES (KIT STRAIN)	UND
688	PASADOR (KIT STRAIN)	UND
689	SERVICIO CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	GLOBAL
690	SUMINISTRO DE BUJE TORRE DE GIRO	UND
691	SUMINISTRO BUJE Y PASADOR GATOS HIDRAULICOS	UND
692	INSTALACION PROTECTOR PARA ESTABILIZADORES	UND
693	PROTECTOR PARA ESTABILIZADORES	UND
694	EMPAQUES DE TRACCION DELANTERA	UND
695	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES DE LA TROCHA	SERVICIO
696	BUJES Y PASADORES DE LA TROCHA DELANTERA	UND
697	INSTALACION EMPAQUES DE TRACCION DELANTERA	UND
698	FABRICACION (BRAZOS DE DIRECCION PARA TERMINALES INTERCAMBIABLES)	SERVICIO
699	CAMBIO (RETENEDOR EJE DELANTERO TROCHA)	SERVICIO
700	CAMBIO (RETENEDORES GIRATORIOS EJES DELANTERO CHANELAS)	SERVICIO
701	SERVICIO (DESARMADO Y ARMADO DE CHANELAS)	SERVICIO
702	DIENTES CUCHARON	UND
703	INSTALACION DIENTES CUCHARON	UND
704	TORNILLOS PARA CUCHARON	UND
705	CHICHILLA PARA BALDE	UND
706	INSTALACION CUCHILLA	UND
707	TORNILLOS PARA CUCHILLA BALDE	UND
708	NEUMATICO 1100 R16	UND
709	MANTENIMIENTO, AJUSTE, ENGRASE, CALIBRACION RUEDAS	UND
	RETROEXCAVADORA SHATUI SBH 388T	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
710	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
711	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
712	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
713	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND
714	FILTRO ACEITE	UND
715	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
716	FILTRO DE AIRE COMPLETO	UND
717	FILTRO RACOR	UND
718	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO PRIMARIO	UND
719	ACEITE 15W-40	GALON
720	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

721	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON
722	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA
723	HIDRAULICO X GALON	GALON
724	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
725	LLANTA DELANTERA	UND
726	LLANTA TRASERA	UND
727	DESMONTE Y MONTAJE LLANTA	UND
728	SERVICIO SCANNER	UND
729	REFRIGERANTE VERDE X GALON	UND
730	REFRIGERANTE VERDE X CANECA DE 5 GALONES	UND
731	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND
732	ADITIVO DE MOTOR	UND
733	BATERIA 1100	UND
734	CAMBIO DE BATERIA	UND
735	DESPINCHE CON DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS	UND
736	NEUMATICO	UND
737	PROTECTOR	UND
738	ENGRASAR MAQUINA	UND
739	CANECA DE 5 GALONES DE GRASA NORMAL	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
740	VIDRIO LATERAL DERECHO TRACERO	UND
741	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRACERO	UND
742	VIDRIO PUERTA SUP DER INSTALADO	UND
743	VIDRIO FRONTAL DER INSTALADO	UND
744	VIDRIO FRONTAL	UND
745	VIDRIO TRACERO	UND
746	INSTALACION VIDRIO LATERAL DERECHO TRACERO	UND
747	INSTALACION VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRACERO	UND
748	VINSTALA CION VIDRIO LATERAL DERECHO PUERTA	UND
749	INSTALACION VIDRIO LATERAL IZQUIERDO PUERTA	UND
750	INSTALACION VIDRIO FRONTAL	UND
751	INSTALACION VIDRIO TRACERO	UND
752	POLARIZADO VIDRIOS	UND
753	MANTENIMIENTO DE PARTE ELÈCTRICA	UND
754	REVISION DE INSTALACION ELECTRICA	UND
755	INSTALACION TERMINAL BATERIA	UND
756	ARRANQUE COMPLETO	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

757	CAMBIO ARRANQUE COMPLETO	UND
758	REPARACION ARRANQUE COMPLETO	UND
759	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	UND
760	CAMBIO DE AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND
761	ALTERNADOR COMPLETO	UND
762	REPARACION ALTERNADOR COMPLETO	UND
763	CAMBIO ALTERNADOR COMPLETO	UND
764	INSTALACION EXPLORADORAS	UND
765	CAMBIO BOMBILLO	UND
766	BOMBILLO H3 24V	UND
767	BOMBILLO 1034 24V	UND
768	BOMBILLO 1141 24V	UND
769	EXPLORADORAS	UND
770	CAMBIO FUSIBLES	UND
771	MINI FUSIBLES	UND
772	FUSIBLES	UND
773	MAXIFUSIBLES	UND
774	ELEVADORES	UND
775	CAMBIO ELEVADORES	UND
776	SENSOR DE TEMPERATURA	UND
777	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	UND
778	SENSOR DE ACEITE	UND
779	CAMBIO SENSOR DE ACEITE	UND
780	SUICHE DE LUCES	UND
781	INSTALACION SUICHE DE LUCES	UND
782	PITO	UND
783	CAMBIO PITO	UND
784	PITO DE REVERSA	UND
785	CAMBIO PITO DE REVERSA	UND
786	DIRECCIONALES	UND
787	CAMBIO DIRECCIONALES	UND
788	FLASHER	UND
789	INSATACION FLASHER	UND
790	MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND
791	INSTALACION MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND
792	SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND
793	CAMBIO SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

794	PLUMILLAS DELANTERAS	UND
795	PLUMILLAS TRASERAS	UND
796	CAMBIO PLUMILLAS	UND
797	TERMINAL BATERIA	UND
798	SERVICIO ELECTRICO CON SUMINISTRO MASTER, TERMINALES Y CABLES	SERVICIO
799	MANTENIMIENTO DE MONITOR	UND
800	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO (CARGA, BARRIDO DEL SISTEMA Y CAMBIO FILTRO)	UND
801	KIT REPARACION COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	UND
802	TAPA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UND
803	MANGUERA HIDRULICA CONVENCIONAL	UND
804	MANGUERA HIDRULICA R32 5 MTS CON ACOPLES	UND
805	MANGUERAS HIDRAULICAS	UND
806	INSTALACION MANGUERAS HIDRAULICAS	UND
807	BOMBA HIDRAULICA	UND
808	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA PRINCIPAL	UND
809	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA SECUNDARIA	UND
810	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	UND
811	SERVICIO CAMBIO EMPAQUETADURA BOTELLAS HIDRAULICAS S/M	SERVICIO
812	EMPAQUETADURAS DE BOTELLAS HIDRAULICAS	UND
813	SERVICIO (EMPAQUETAR BOTELLA GIRO)	SERVICIO
814	SERVICIO (EMPAQUETAR BANCO DE VALVULAS EQUIPO TRASERO CASE 580 SUPER N)	SERVICIO
815	TERMILAES	UND
816	CRUCETAS	UND
817	COUPLING	UND
818	INSTALACION TERMILAES	UND
819	INSTALACION CRUCETAS	UND
820	INSTALACION COUPLING	UND
821	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADORES (RADIADOR , INTERCOOLER,RADIADOR DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO
822	REVISION DEL SISTEMA DE ESCAPE (TURBO, MULTIPLE, CONDUCTOS Y VALBULA PCV)	SERVICIO
823	SUMINISTRO DE VALVULA PCV	UND
824	MANTENIMIENTO A LA RED DE COMBUSTIBLE (TANQUE DE ACPM, MANGUERAS, PEZCADOR,BOMBIN,TRAMPA SEPARADORA DE AGUA)	SERVICIO
825	SERVICIO TECNICO REPARACION GENERAL DE MOTOR	SERVICIO
826	REPARACION PARCIAL DE MOTOR, INCLUYE REPUESTOS: EMPAQUETADURA DE MOTOR, ANILLOS, CASQUETES Y CEPILLADA DE CULATA	SERVICIO
827	SERVICIO DE RECTIFICADORA	SERVICIO

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

828	CAMISAS	UND
829	ANILLOS	UND
830	PISTONES	UND
831	VIELA	UND
832	CASQUETES DE VIELAS	UND
833	VALVULAS	UND
834	CAUCHOS DE VALVULAS	UND
835	CIGÜEÑAL	UND
836	CULATA	UND
837	BALANCINES	UND
838	BUJES DE BALANCINES	UND
839	EMPAQUETURA DE MOTOR	UND
840	REPARACION GENERAL BOMBA INYECCION	SERVICIO
841	BOMBA DE INYECCION	UND
842	CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	UND
843	REPARACION INYECTOR	UND
844	INYECTOR	UND
845	CALIBRACION DE INYECTOR	UND
846	CAMBIO DE SENSORES DE PRESION DEL RIEL DE INYECCION	UND
847	MANTENIMIENTO DE SERVOTRASMISION	UND
848	DISCOS DE SERVOTRASMISION	UND
849	CAMBIO DISCOS DE SERVOTRASMISION	UND
850	MANTENIMIENTO DEL CONVERTIDOR	UND
851	CUMPLING BOMBA DE MOTORES	UND
852	CAMBIO CUMPLING BOMBA DE MOTORES	UND
853	TERMOSTATO	UND
854	CAMBIO TERMOSTATO	UND
855	BOMBA DE AGUA	UND
856	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND
857	CAMBIO RADIADOR	UND
858	RADIADOR	UND
859	MANTENIMIENTO DE RADIADORES	UND
860	CORREA DE ACCESORIOS	UND
861	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND
862	CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND
863	POLEA TENSORA DE CORREA ACCESORIOS	UND
864	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES DEL BRAZO Y PALA TRASERA	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

865	BUJES DEL BRAZO Y PALA TRASERA	UND
866	PASADORES DEL BRAZO Y PALA TRASERA	UND
867	PASADOR (KIT BALDE)	UND
868	PASADOR (BOOM)	UND
869	BUJES (KIT BOOM)	UND
870	BUJES (KIT SILLIN)	UND
871	PASADOR (KIT SILLIN)	UND
872	CILINDRAR (BIELAS EQUIPO FRONTAL Y BUJE)	SERVICIO
873	CILINDRAR (BOOM Y BITELLA ARRASTRE)	SERVICIO
874	RECONSTRUCCION (PIBOTES SUPERIORES DE CHANELAS)	SERVICIO
875	RECONSTRUCCION (EJE DELANTERO BASE DE RETENEDOS)	SERVICIO
876	BUJES (KIT STRAIN)	UND
877	PASADOR (KIT STRAIN)	UND
878	SERVICIO CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	GLOBAL
879	SUMINISTRO DE BUJE TORRE DE GIRO	UND
880	SUMINISTRO BUJE Y PASADOR GATOS HIDRAULICOS	UND
881	INSTALACION PROTECTOR PARA ESTABILIZADORES	UND
882	PROTECTOR PARA ESTABILIZADORES	UND
883	EMPAQUES DE TRACCION DELANTERA	UND
884	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES DE LA TROCHA	SERVICIO
885	BUJES Y PASADORES DE LA TROCHA DELANTERA	UND
886	INSTALACION EMPAQUES DE TRACCION DELANTERA	UND
887	FABRICACION (BRAZOS DE DIRECCION PARA TERMINALES INTERCAMBIABLES)	SERVICIO
888	CAMBIO (RETENEDOR EJE DELANTERO TROCHA)	SERVICIO
889	CAMBIO (RETENEDORES GIRATORIOS EJES DELANTERO CHANELAS)	SERVICIO
890	SERVICIO (DESARMADO Y ARMADO DE CHANELAS)	SERVICIO
891	DIENTES CUCHARON	UND
892	INSTALACION DIENTES CUCHARON	UND
893	TORNILLOS PARA CUCHARON	UND
894	CHICHILLA PARA BALDE	UND
895	INSTALACION CUCHILLA	UND
896	TORNILLOS PARA CUCHILLA BALDE	UND
897	NEUMATICO 1100 R16	UND
898	MANTENIMIENTO, AJUSTE, ENGRASE, CALIBRACION RUEDAS	UND
	MINICARGADOR JC 65 SINOLATION Y ACCESORIOS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
899	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

900	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
901	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
902	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND
903	FILTRO ACEITE	UND
904	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
905	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UND
906	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UND
907	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO PRIMARIO	UND
908	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO SECUNDARIO	UND
909	ACEITE 15W-40	GALON
910	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
911	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON
912	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA
913	HIDRAULICO X GALON	GALON
914	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
915	LLANTA DELANTERA	UND
916	LLANTA TRASERA	UND
917	DESMONTE Y MONTAJE LLANTA	UND
918	SERVICIO SCANNER	UND
919	REFRIGERANTE VERDE X GALON	UND
920	REFRIGERANTE VERDE X CANECA DE 5 GALONES	UND
921	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND
922	ADITIVO DE MOTOR	UND
923	BATERIA 1100	UND
924	CAMBIO DE BATERIA	UND
925	DESPINCHE CON DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS	UND
926	NEUMATICO	UND
927	PROTECTOR	UND
928	ENGRASAR MAQUINA	UND
929	CANECA DE 5 GALONES DE GRASA NORMAL	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
930	VIDRIO LATERAL DERECHO TRACERO	UND
931	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRACERO	UND
932	VIDRIO FRONTAL	UND
933	VIDRIO TRACERO	UND
934	POLARIZADO VIDRIOS	UND
935	MANTENIMIENTO DE PARTE ELÉCTRICA	UND

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

936	REVISION DE INSTALACION ELECTRICA	UND
937	INSTALACION TERMINAL BATERIA	UND
938	ARRANQUE COMPLETO	UND
939	CAMBIO ARRANQUE COMPLETO	UND
940	REPARACION ARRANQUE COMPLETO	UND
941	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	UND
942	CAMBIO DE AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND
943	ALTERNADOR COMPLETO	UND
944	REPARACION ALTERNADOR COMPLETO	UND
945	CAMBIO ALTERNADOR COMPLETO	UND
946	INSTALACION EXPLORADORAS	UND
947	CAMBIO BOMBILLO	UND
948	BOMBILLO H3 24V	UND
949	BOMBILLO 1034 24V	UND
950	BOMBILLO 1141 24V	UND
951	EXPLORADORAS	UND
952	CAMBIO FUSIBLES	UND
953	MINI FUSIBLES	UND
954	FUSIBLES	UND
955	MAXIFUSIBLES	UND
956	ELEVADORES	UND
957	CAMBIO ELEVADORES	UND
958	SENSOR DE TEMPERATURA	UND
959	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	UND
960	SENSOR DE ACEITE	UND
961	CAMBIO SENSOR DE ACEITE	UND
962	SUICHE DE LUCES	UND
963	INSTALACION SUICHE DE LUCES	UND
964	PITO	UND
965	CAMBIO PITO	UND
966	PITO DE REVERSA	UND
967	CAMBIO PITO DE REVERSA	UND
968	DIRECCIONALES	UND
969	CAMBIO DIRECCIONALES	UND
970	FLASHER	UND
971	INSATALACION FLASHER	UND
972	MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

973	INSTALACION MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND
974	SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND
975	CAMBIO SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND
976	PLUMILLAS DELANTERAS	UND
977	PLUMILLAS TRASERAS	UND
978	CAMBIO PLUMILLAS	UND
979	TERMINAL BATERIA	UND
980	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO (CARGA, BARRIDO DEL SISTEMA Y CAMBIO FILTRO)	UND
981	KIT REPARACION COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	UND
982	TAPA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UND
983	MANGUERA HIDRULICA CONVENCIONAL	UND
984	ACOPLE RAPIDO PARA MANGUERA HIDRAULICA	UND
985	BOMBA HIDRAULICA	UND
986	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA PRINCIPAL	UND
987	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	UND
988	MANTENIMINETO MOTORES DE TRASLACION	SERVICIO
989	MOTOR DE TRASLACION	UND
990	SERVICIO CAMBIO EMPAQUETADURA BOTELLAS HIDRAULICAS S/M	SERVICIO
991	EMPAQUETADURAS DE BOTELLAS HIDRAULICAS	UND
992	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADORES (RADIADOR , INTERCOOLER,RADIADOR DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO
993	SUMINISTRO DE VALVULA PCV	UND
994	MANTENIMIENTO A LA RED DE COMBUSTIBLE (TANQUE DE ACPM, MANGUERAS, PEZCADOR,BOMBIN,TRAMPA SEPARADORA DE AGUA)	SERVICIO
995	SERVICIO TECNICO REPARACION GENERAL DE MOTOR	SERVICIO
996	REPARACION PARCIAL DE MOTOR, INCLUYE REPUESTOS: EMPAQUETADURA DE MOTOR, ANILLOS, CASQUETES Y CEPILLADA DE CULATA	SERVICIO
997	SERVICIO DE RECTIFICADORA	SERVICIO
998	CAMISAS	UND
999	ANILLOS	UND
1000	PISTONES	UND
1001	VIELA	UND
1002	CASQUETES DE VIELAS	UND
1003	VALVULAS	UND
1004	CAUCHOS DE VALVULAS	UND
1005	CIGÜEÑAL	UND
1006	CULATA	UND
1007	BALANCINES	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1008	BUJES DE BALANCINES	UND
1009	EMPAQUETURA DE MOTOR	UND
1010	REPARACION GENERAL BOMBA INYECCION	SERVICIO
1011	BOMBA DE INYECCION	UND
1012	CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	UND
1013	REPARACION INYECTOR	UND
1014	INYECTOR	UND
1015	CALIBRACION DE INYECTOR	UND
1016	CAMBIO DE SENSORES DE PRESION DEL RIEL DE INYECCION	UND
1017	MANTENIMIENTO DE SERVOTRASMISION	UND
1018	TERMOSTATO	UND
1019	CAMBIO TERMOSTATO	UND
1020	BOMBA DE AGUA	UND
1021	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND
1022	CAMBIO RADIADOR	UND
1023	RADIADOR	UND
1024	MANTENIMIENTO DE RADIADORES	UND
1025	CORREA DE ACCESORIOS	UND
1026	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND
1027	CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND
1028	POLEA TENSORA DE CORREA ACCESORIOS	UND
1029	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES DEL BRAZO	UND
1030	BUJES DEL BRAZO	UND
1031	PASADORES DEL BRAZO	UND
1032	PASADOR (KIT BALDE)	UND
1033	CILINDRAR (BIELAS EQUIPO FRONTAL Y BUJE)	SERVICIO
1034	SERVICIO CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	GLOBAL
1035	SUMINISTRO BUJE Y PASADOR GATOS HIDRAULICOS	UND
1036	CHICHILLA PARA BALDE	UND
1037	INSTALACION CUCHILLA	UND
1038	TORNILLOS PARA CUCHILLA BALDE	UND
1039	DIENTES CUCHARON	UND
1040	INSTALACION DIENTES CUCHARON	UND
1041	NEUMATICO	UND
1042	MANTENIMIENTO, AJUSTE, ENGRASE, CALIBRACION RUEDAS	UND
	VOLQUETA KODIAK OBF880	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1043	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
1044	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
1045	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
1046	FILTRO ACEITE	UND
1047	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
1048	FILTRO DE AIRE MOTOR	UND
1049	FILTRO DE ACEITE BYPASS	UND
1050	ACEITE 15W-40	GALON
1051	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
1052	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	GALON
1053	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	CANECA
1054	HIDRAULICO X GALON	GALON
1055	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
1056	LLANTA DELANTERA	UND
1057	LLANTA TRASERA	UND
1058	PROTECTOR R-20	UND
1059	NEOMATICO 1100X20 TR 78A	UND
1060	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND
1061	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTA	UND
1062	VULCANIZADA DE LLANTA	UND
1063	SERVICIO SCANNER	UND
1064	GRASA X 5 LIB	UND
1065	ENGRASAR VEHÍCULO	UND
1066	PLUMILLAS	UND
1067	SILICONA CONVENCIONAL	UND
1068	CAMBIO DE BATERIA	UND
1069	BATERIA 4D	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
1070	ARRANQUE	UND
1071	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UND
1072	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	UND
1073	ALTERNADOR	UND
1074	REPARACIÓN ALTERNADOR	UND
1075	CAMBIO ALTERNADOR	UND
1076	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO (ALTERNADOR, ARRANQUE, LUCES, SISTEMA ELECTRICO)	UND
1077	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y LUCES	UND

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1078	CAMBIO DE EXPLORADORA	UND
1079	CAMBIO DE BOMBILLOS	UND
1080	ARO DE FAROLA	UND
1081	MASTER 12 VOLTIOS	UND
1082	INSTALACION MASTER 12 VOLTIOS	UND
1083	PITO DE REVERSA	UND
1084	INSTALACION EXPLORADORAS	UND
1085	CAMBIO BOMBILLO	UND
1086	BOMBILLO H3 24V	UND
1087	BOMBILLO 1034 24V	UND
1088	BOMBILLO 1141 24V	UND
1089	EXPLORADORAS	UND
1090	CAMBIO FUSIBLES	UND
1091	MINI FUSIBLES	UND
1092	FUSIBLES	UND
1093	MAXIFUSIBLES	UND
1094	ELEVADORES	UND
1095	CAMBIO ELEVADORES	UND
1096	SENSOR DE TEMPERATURA	UND
1097	SERVICIO TECNICO REPARACION DEL MOTOR	UND
1098	CAMBIO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UND
1099	CAMBIAR PATIN DE LA CORREA	UND
1100	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	UND
1101	CAMBIO DE TERMOSTATO	UND
1102	BOMBA DE AGUA	UND
1103	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND
1104	MANTENIMIENTO BOMBA DE AGUA	UND
1105	REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION INCLUYE RADIADOR, REFRIGERANTE, DESPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE, BOMBA DE AGUA, BANCLOST, VENTAVIOLA Y TERMOSTATO	UND
1106	RADIADOR	UND
1107	CAMBIO DE RADIADOR	UND
1108	REPARACIÓN DE RADIADOR	UND
1109	MANTENIMIENTO DE RADIADOR	UND
1110	TANQUE AUXILIAR DEPOSITO DE REFRIGERACION	UND
1111	CAMBIO DE DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	UND
1112	CAMBIO DE DUCTOS Y ABRAZADERAS	UND
1113	REVISION GENERAL DEL MOTOR INCLUYE INYECTORES Y BOMBA DE INYECCIÓN	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1114	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND
1115	REPARACION DE INYECTORES	UND
1116	CAMBIO DE INYECTORES	UND
1117	CAMBIO DE RETENEDORES	UND
1118	SOLDAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND
1119	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMBUSTIBLE (LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO
1120	MANTENIMIENTO TURBO	UND
1121	REVISIÓN DE INTECULLER, MANGUERAS DE PRESIÓN Y TURBO	UND
1122	MANTENIMIENTO INTERCULLER	UND
1123	TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND
1124	REPARAR BOMBA HIDRAULICA	UND
1125	REVISIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN Y BOMBA HIDRAULICA	UND
1126	DESMONTE Y MONTE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND
1127	REPARAR CAJA DIRECCIÓN	UND
1128	MANTENIMINETO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND
1129	CAMBIO TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND
1130	INSTALACION BOMBA HIDRAULICA Y MANDO DE CABINA DE LEVANTE, PUESTA PUNTO SISTEMA DE LEVANTE DEL VOLCO	UND
1131	BAJAR SISTEMA DE TIJERAS Y BOTELLA HIDRAULICA PARA CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	SERVICIO
1132	REPARAR EMBOLO BOTELLA HIDRAULICA DEL ALCE	UND
1133	MANGUERA HIDRAULICA PARA BOMBA DE LEVANTE	UND
1134	MANDO DE CABINA DE LEVANTE PARA VOLCO	UND
1135	REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO DE LA BOTELLA DE LEVANTE Y VAVULA DE DESCARGUE LENTO	UND
1136	DESMONTE Y MONTAJE DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTE	UND
1137	DESMONTE Y MONTAJE DE LA VALVULA DE DESCARGUE LENTO	UND
1138	CAMBIO MANGUERA DEL VOLCÓ	UND
1139	SINCRONIZACIÓN (CALIBRAR VALVULAS, LIMPIAR INYECTORES, BOMBA DE INYECCIÓN, FILTRO DE COMBUSTIBLE, LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, BUJIAS)	UND
1140	REVISION Y ENGRASE RUEDAS TRASERAS	UND
1141	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO INTERNO	UND
1142	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO EXTERNO	UND
1143	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO EXTERNO	UND
1144	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO INTERNO	UND
1145	RETENEDOR GIRATORIO DELANTERO	UND
1146	RETENEDOR GIRATORIO TRASERO	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1147	MANTENIMINETO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE TRACERO	UND
1148	MANTENIMINETO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE DELANTERO	UND
1149	ARANDELA DE RODAMIENTO	UND
1150	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE DELANTERO	UND
1151	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE TRASERO	UND
1152	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE DELANTERO	UND
1153	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE TRASERO	UND
1154	CAMBIO DE SPLINDERES O RECTIFICAR OJOS DE CACHO	UND
1155	CAMBIO DE BUJES Y LIMAR CACHO	UND
1156	CAMBIO DE TERMINALES	UND
1157	REPARACIÒN TERMINALES	UND
1158	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÒN	UND
1159	REPARACIÒN DE BRAZO DE DIRECCIÒN	UND
1160	RECTIFICAR ROSCA A VARILLA TRANSVERSAL	UND
1161	BUJE CACHO DELANTERO	UND
1162	BUJE MUELLE DELANTERO	UND
1163	BUJE DE MUELLE TRACERO	UND
1164	CAMBIO DE BUJES	UND
1165	REPARACIÓN FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA NEUMATICO, INCLUYE MATERIALES	UND
1166	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE	UND
1167	MANGUERA DE AIRE	UND
1168	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS	UND
1169	MANTENIMIENTO X RUEDA FRENOS	UND
1170	CAMPANA TRACERA	UND
1171	CAMPANA DELANTERA	UND
1172	RECTIFICAR CAMPANA DELANTERA	UND
1173	RECTIFICAR CAMPANA TRASERA	UND
1174	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UND
1175	JUEGO DE BANDAS TRACERAS	UND
1176	JUEGO BANDAS REMACHADAS X RUEDA	UND
1177	REMACHAR BANDAS DE FRENO TRASERA JUEGO	UND
1178	REMACHAR BANDAS DE FRENO DELANTERO X JUEGO	UND
1179	ARREGLO DE BOMBA DE FRENO	UND
1180	RODAJAS FRENO	UND
1181	CAMBIO DE RODAJAS	UND
1182	CAMARA FRENO AIRE DELANTERA	UND
1183	CAMARA FRENO AIRE TRACERA	UND

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1184	REPARACION CAMARAS DE FRENOS	UND
1185	LEVAS DE FRENO DELANTERO	UND
1186	LEVAS DE FRENO TRACERO	UND
1187	CAMBIO DE LEVAS	UND
1188	MANTENIMIENTO DE LEVAS	UND
1189	REPARACIÓN COMPRESOR FRENO DE AIRE	UND
1190	CAMBIO DE VALVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	UND
1191	REVISIÓN GENERAL POR CADA EJE, TERMINALES Y BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1192	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE COMPRESOR DE AIRE	UND
1193	REVISION DE COMPRESOR DE AIRE	UND
1194	CAJA DE VELOCIDADES	UND
1195	REVISIÓN GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES	UND
1196	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES	UND
1197	REPARACION CARCASA DE LA CAJA DE CAMBIOS	UND
1198	REVISIÓN GENERAL DE EMBRAGUE X 6 VELOCIDADES	UND
1199	EJE CORREDIZO CAJA	UND
1200	TUERCA CORREDIZO CAJA	UND
1201	RETENEDORES CAJA	UND
1202	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE X 6 VELOCIDADES (1 DISCO, 1 PRENSA Y 1 BALINERA)	UND
1203	GRADUACIÓN KIT DE EMBRAGUE	UND
1204	RECTIFICAR VOLANTE	UND
1205	CAMBIO BALINERA VOLANTE	UND
1206	CAMBIO DE ACEITE DE TRASMISIÓN Y CAJA DE VELOCIDADES	UND
1207	TRANSMISION TRASERA	UND
1208	REVISION GENERAL DE TRASMISIÓN	UND
1209	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE TRASMISION	UND
1210	MUELLE DELANTERO	UND
1211	MUELLE TRACERO	UND
1212	REVISION MUELLE DELANTERO	UND
1213	REVISION MUELLE TRASERO	UND
1214	INSTALAR BUJE MUELLE	UND
1215	HOJA DE RESORTE PRICIPAL DELANTERA	UND
1216	HOJA DE RESORTE SEGUNDA DELANTERA	UND
1217	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE DELANTERO	UND
1218	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE DELANTERO	UND
1219	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE TRASERO	UND
1220	HOJA DE RESORTE PRICIPAL TRASERO	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1221	HOJA DE RESORTE SEGUNDA TRASERO	UND
1222	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE TRASERO	UND
1223	GRAPAS MUELLE DELANTERO	UND
1224	GRAPAS MUELLE TRACERO	UND
1225	PATIN MUELLE TRACERO	UND
1226	PATIN MUELLE DELANTERO	UND
1227	RECTIFICAR ROSCAS EXTRAER TORNILLOS	UND
1228	DESINTALAR ESPARRAGOS E INTSALAR ESPARRAGOS NUEVOS	UND
1229	TORNILLO CENTRAL MUELLE	UND
1230	ESPARRAGO CON TUERCA	UND
1231	CAUCHOS DE LA BARRA TRANSVERSAL SUPERIOR	UND
1232	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA	UND
1233	REVISION DE CARDAN Y CUPLIN	UND
1234	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDAN	UND
1235	INSTALAR SOPORTE CARDAN	UND
1236	KIT SOPORTE CARDAN	UND
1237	REVISION DE CARDANES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND
1238	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDENES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND
1239	JUEGO DE SPLINDERS	UND
1240	SERVICIO CAMBIO DE SPLINDERS	UND
1241	RECTIFICAR CACHOS	UND
1242	BARRA DIRECCION VOLANTE	UND
1243	BARRA ESTABILIZADORA	UND
1244	REPARAR BARRA ESTABILIZADORA	UND
1245	CANASTILLAS DE DE LA DIRECCION VOLANTE	UND
1246	CRUCETA DE LA BARRA DE DIRECCION	UND
1247	REPARACION DE CACHUCHA VOLCO	UND
1248	REPARACION BUJE DE BASTIDOR	UND
1249	REPARACION ESTRIBO Y SOPORTE PALA	UND
1250	ALINEAR PUNTAS DEL CHASIS	UND
1251	REVISIÓN GENERAL VOLCÓ	UND
1252	CAMBIO PISOS VOLCO CON SOLDADUDRA	UND
1253	SERVICIO DE TORNO, MAQUINAR Y REFRENTAR BUJES Y PASADORES	SERVICIO
1254	LAMINA DE 3/8" Y 5/6" PARA REFORSAR LATERALES DEL SISTEMA DE TIJERAS	UND
1255	PASADORES PARA VOLCO	UND
1256	BUJES PARA VOLCO	UND
1257	CAMBIO BUJE	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1258	CAMBIO PASADORES	UND
1259	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA POR PIEZA	UND
1260	COJINERIA Y TAPICERIA EN GENERAL	UND
1261	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CHAPAS	UND
1262	MANIJA EXTERNA PUERTA	UND
1263	PISO ALFOMBRA CON AISLANTE DE CALOR	UND
1264	LUNAS	UND
1265	CAMBIO DE LUNAS	UND
1266	ESPEJOS	UND
1267	CAMBIO DE ESPEJO	UND
1268	CHAPAS	UND
1269	CAMBIO DE CHAPAS	UND
1270	SOPORTES PARA ASEGURAR CAPOT	UND
1271	GUARDAPOLVO PALANCA DE CAMBIOS	UND
1272	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE PLUMILLAS	UND
1273	ALINEAR DIRECCION	UND
1274	CONTROL MIXTO LIMPIABRISAS, DIRECCIONALES Y LUCES	UND
	VOLQUETA KODIAK OBF - 882	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
1275	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
1276	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
1277	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
1278	FILTRO ACEITE	UND
1279	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
1280	FILTRO DE AIRE MOTOR	UND
1281	FILTRO DE ACEITE BYPASS	UND
1282	ACEITE 15W-40	GALON
1283	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
1284	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	GALON
1285	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	CANECA
1286	HIDRAULICO X GALON	GALON
1287	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
1288	LLANTA DELANTERA	UND
1289	LLANTA TRASERA	UND
1290	PROTECTOR R-20	UND
1291	NEOMATICO 1100X20 TR 78A	UND
1292	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1293	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTA	UND
1294	VULCANIZADA DE LLANTA	UND
1295	SERVICIO SCANNER	UND
1296	GRASA X 5 LIB	UND
1297	ENGRASAR VEHÍCULO	UND
1298	PLUMILLAS	UND
1299	SILICONA CONVENCIONAL	UND
1300	CAMBIO DE BATERIA	UND
1301	BATERIA 4D	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
1302	ARRANQUE	UND
1303	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UND
1304	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	UND
1305	ALTERNADOR	UND
1306	REPARACIÓN ALTERNADOR	UND
1307	CAMBIO ALTERNADOR	UND
1308	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO (ALTERNADOR, ARRANQUE, LUCES, SISTEMA ELECTRICO)	UND
1309	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y LUCES	UND
1310	CAMBIO DE EXPLORADORA	UND
1311	CAMBIO DE BOMBILLOS	UND
1312	ARO DE FAROLA	UND
1313	MASTER 12 VOLTIOS	UND
1314	INSTALACION MASTER 12 VOLTIOS	UND
1315	PITO DE REVERSA	UND
1316	INSTALACION EXPLORADORAS	UND
1317	CAMBIO BOMBILLO	UND
1318	BOMBILLO H3 24V	UND
1319	BOMBILLO 1034 24V	UND
1320	BOMBILLO 1141 24V	UND
1321	EXPLORADORAS	UND
1322	CAMBIO FUSIBLES	UND
1323	MINI FUSIBLES	UND
1324	FUSIBLES	UND
1325	MAXIFUSIBLES	UND
1326	ELEVADORES	UND
1327	CAMBIO ELEVADORES	UND

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1328	SENSOR DE TEMPERATURA	UND
1329	SERVICIO TECNICO REPARACION DEL MOTOR	UND
1330	CAMBIO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UND
1331	CAMBIAR PATIN DE LA CORREA	UND
1332	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	UND
1333	CAMBIO DE TERMOSTATO	UND
1334	BOMBA DE AGUA	UND
1335	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND
1336	MANTENIMIENTO BOMBA DE AGUA	UND
1337	REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION INCLUYE RADIADOR, REFRIGERANTE, DESPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE, BOMBA DE AGUA, BANCLOST, VENTAVIOLA Y TERMOSTATO	UND
1338	RADIADOR	UND
1339	CAMBIO DE RADIADOR	UND
1340	REPARACIÓN DE RADIADOR	UND
1341	MANTENIMIENTO DE RADIADOR	UND
1342	TANQUE AUXILIAR DEPOSITO DE REFRIGERACION	UND
1343	CAMBIO DE DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	UND
1344	CAMBIO DE DUCTOS Y ABRAZADERAS	UND
1345	REVISION GENERAL DEL MOTOR INCLUYE INYECTORES Y BOMBA DE INYECCIÓN	UND
1346	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND
1347	REPARACION DE INYECTORES	UND
1348	CAMBIO DE INYECTORES	UND
1349	CAMBIO DE RETENEDORES	UND
1350	SOLDAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND
1351	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMBUSTIBLE (LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO
1352	MANTENIMIENTO TURBO	UND
1353	REVISIÓN DE INTECULLER, MANGUERAS DE PRESIÓN Y TURBO	UND
1354	MANTENIMIENTO INTERCULLER	UND
1355	TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND
1356	REPARAR BOMBA HIDRAULICA	UND
1357	REVISIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN Y BOMBA HIDRAULICA	UND
1358	DESMONTE Y MONTE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND
1359	REPARAR CAJA DIRECCIÓN	UND
1360	MANTENIMINETO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND
1361	CAMBIO TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1362	INSTALACION BOMBA HIDRAULICA Y MANDO DE CABINA DE LEVANTE, PUESTA PUNTO SISTEMA DE LEVANTE DEL VOLCO	UND
1363	BAJAR SISTEMA DE TIJERAS Y BOTELLA HIDRAULICA PARA CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	SERVICIO
1364	REPARAR EMBOLO BOTELLA HIDRAULICA DEL ALCE	UND
1365	MANGUERA HIDRAULICA PARA BOMBA DE LEVANTE	UND
1366	MANDO DE CABINA DE LEVANTE PARA VOLCO	UND
1367	REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO DE LA BOTELLA DE LEVANTE Y VAVULA DE DESCARGUE LENTO	UND
1368	DESMONTE Y MONTAJE DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTE	UND
1369	DESMONTE Y MONTAJE DE LA VALVULA DE DESCARGUE LENTO	UND
1370	CAMBIO MANGUERA DEL VOLCÓ	UND
1371	SINCRONIZACIÓN (CALIBRAR VALVULAS, LIMPIAR INYECTORES, BOMBA DE INYECCIÓN, FILTRO DE COMBUSTIBLE, LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, BUJIAS)	UND
1372	REVISION Y ENGRASE RUEDAS TRASERAS	UND
1373	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO INTERNO	UND
1374	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO EXTERNO	UND
1375	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO EXTERNO	UND
1376	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO INTERNO	UND
1377	RETENEDOR GIRATORIO DELANTERO	UND
1378	RETENEDOR GIRATORIO TRASERO	UND
1379	MANTENIMINETO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE TRACERO	UND
1380	MANTENIMINETO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE DELANTERO	UND
1381	ARANDELA DE RODAMIENTO	UND
1382	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE DELANTERO	UND
1383	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE TRASERO	UND
1384	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE DELANTERO	UND
1385	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE TRASERO	UND
1386	CAMBIO DE SPLINDERES O RECTIFICAR OJOS DE CACHO	UND
1387	CAMBIO DE BUJES Y LIMAR CACHO	UND
1388	CAMBIO DE TERMINALES	UND
1389	REPARACIÒN TERMINALES	UND
1390	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÒN	UND
1391	REPARACIÒN DE BRAZO DE DIRECCIÒN	UND
1392	RECTIFICAR ROSCA A VARILLA TRANSVERSAL	UND
1393	BUJE CACHO DELANTERO	UND
1394	BUJE MUELLE DELANTERO	UND
1395	BUJE DE MUELLE TRACERO	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1396	CAMBIO DE BUJES	UND
1397	REPARACIÓN FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA NEUMATICO, INCLUYE MATERIALES	UND
1398	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE	UND
1399	MANGUERA DE AIRE	UND
1400	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS	UND
1401	MANTENIMIENTO X RUEDA FRENOS	UND
1402	CAMPANA TRACERA	UND
1403	CAMPANA DELANTERA	UND
1404	RECTIFICAR CAMPANA DELANTERA	UND
1405	RECTIFICAR CAMPANA TRASERA	UND
1406	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UND
1407	JUEGO DE BANDAS TRACERAS	UND
1408	JUEGO BANDAS REMACHADAS X RUEDA	UND
1409	REMACHAR BANDAS DE FRENO TRASERA JUEGO	UND
1410	REMACHAR BANDAS DE FRENO DELANTERO X JUEGO	UND
1411	ARREGLO DE BOMBA DE FRENO	UND
1412	RODAJAS FRENO	UND
1413	CAMBIO DE RODAJAS	UND
1414	CAMARA FRENO AIRE DELANTERA	UND
1415	CAMARA FRENO AIRE TRACERA	UND
1416	REPARACION CAMARAS DE FRENOS	UND
1417	LEVAS DE FRENO DELANTERO	UND
1418	LEVAS DE FRENO TRACERO	UND
1419	CAMBIO DE LEVAS	UND
1420	MANTENIMINETO DE LEVAS	UND
1421	REPARACIÓN COMPRESOR FRENO DE AIRE	UND
1422	CAMBIO DE VALVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	UND
1423	REVISIÓN GENERAL POR CADA EJE, TERMINALES Y BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1424	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE COMPRESOR DE AIRE	UND
1425	REVISION DE COMPRESOR DE AIRE	UND
1426	CAJA DE VELOCIDADES	UND
1427	REVISIÓN GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES	UND
1428	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES	UND
1429	REPARACION CARCASA DE LA CAJA DE CAMBIOS	UND
1430	REVISIÓN GENERAL DE EMBRAGUE X 6 VELOCIDADES	UND
1431	EJE CORREDIZO CAJA	UND
1432	TUERCA CORREDIZO CAJA	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1433	RETENEDORES CAJA	UND
1434	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE X 6 VELOCIDADES (1 DISCO, 1 PRENSA Y 1 BALINERA)	UND
1435	GRADUACIÓN KIT DE EMBRAGUE	UND
1436	RECTIFICAR VOLANTE	UND
1437	CAMBIO BALINERA VOLANTE	UND
1438	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN Y CAJA DE VELOCIDADES	UND
1439	TRANSMISION TRASERA	UND
1440	REVISION GENERAL DE TRANSMISIÓN	UND
1441	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE TRANSMISION	UND
1442	MUELLE DELANTERO	UND
1443	MUELLE TRACERO	UND
1444	REVISION MUELLE DELANTERO	UND
1445	REVISION MUELLE TRASERO	UND
1446	INSTALAR BUJE MUELLE	UND
1447	HOJA DE RESORTE PRICIPAL DELANTERA	UND
1448	HOJA DE RESORTE SEGUNDA DELANTERA	UND
1449	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE DELANTERO	UND
1450	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE DELANTERO	UND
1451	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE TRASERO	UND
1452	HOJA DE RESORTE PRICIPAL TRASERO	UND
1453	HOJA DE RESORTE SEGUNDA TRASERO	UND
1454	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE TRASERO	UND
1455	GRAPAS MUELLE DELANTERO	UND
1456	GRAPAS MUELLE TRACERO	UND
1457	PATIN MUELLE TRACERO	UND
1458	PATIN MUELLE DELANTERO	UND
1459	RECTIFICAR ROSCAS EXTRAER TORNILLOS	UND
1460	DESINTALAR ESPARRAGOS E INTSALAR ESPARRAGOS NUEVOS	UND
1461	TORNILLO CENTRAL MUELLE	UND
1462	ESPARRAGO CON TUERCA	UND
1463	CAUCHOS DE LA BARRA TRANSVERSAL SUPERIOR	UND
1464	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA	UND
1465	REVISION DE CARDAN Y CUPLIN	UND
1466	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDAN	UND
1467	INSTALAR SOPORTE CARDAN	UND
1468	KIT SOPORTE CARDAN	UND
1469	REVISION DE CARDANES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1470	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDENES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND
1471	JUEGO DE SPLINDERS	UND
1472	SERVICIO CAMBIO DE SPLINDERS	UND
1473	RECTIFICAR CACHOS	UND
1474	BARRA DIRECCION VOLANTE	UND
1475	BARRA ESTABILIZADORA	UND
1476	REPARAR BARRA ESTABILIZADORA	UND
1477	CANASTILLAS DE DE LA DIRECCION VOLANTE	UND
1478	CRUCETA DE LA BARRA DE DIRECCION	UND
1479	REPARACION DE CACHUCHA VOLCO	UND
1480	REPARACION BUJE DE BASTIDOR	UND
1481	REPARACION ESTRIBO Y SOPORTE PALA	UND
1482	ALINEAR PUNTAS DEL CHASIS	UND
1483	REVISIÓN GENERAL VOLCÓ	UND
1484	CAMBIO PISOS VOLCO CON SOLDADUDRA	UND
1485	SERVICIO DE TORNO, MAQUINAR Y REFRENTAR BUJES Y PASADORES	SERVICIO
1486	LAMINA DE 3/8" Y 5/6" PARA REFORSAR LATERALES DEL SISTEMA DE TIJERAS	UND
1487	PASADORES PARA VOLCO	UND
1488	BUJES PARA VOLCO	UND
1489	CAMBIO BUJE	UND
1490	CAMBIO PASADORES	UND
1491	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA POR PIEZA	UND
1492	COJINERIA Y TAPICERIA EN GENERAL	UND
1493	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CHAPAS	UND
1494	MANIJA EXTERNA PUERTA	UND
1495	PISO ALFOMBRA CON AISLANTE DE CALOR	UND
1496	LUNAS	UND
1497	CAMBIO DE LUNAS	UND
1498	ESPEJOS	UND
1499	CAMBIO DE ESPEJO	UND
1500	CHAPAS	UND
1501	CAMBIO DE CHAPAS	UND
1502	SOPORTES PARA ASEGURAR CAPOT	UND
1503	GUARDAPOLVO PALANCA DE CAMBIOS	UND
1504	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE PLUMILLAS	UND
1505	ALINEAR DIRECCION	UND
1506	CONTROL MIXTO LIMPIABRISAS, DIRECCIONALES Y LUCES	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

	VOLQUETA KODIAK OBF - 838	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
1507	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
1508	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
1509	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
1510	FILTRO ACEITE	UND
1511	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
1512	FILTRO DE AIRE MOTOR	UND
1513	FILTRO DE ACEITE BYPASS	UND
1514	ACEITE 15W-40	GALON
1515	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
1516	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	GALON
1517	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	CANECA
1518	HIDRAULICO X GALON	GALON
1519	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
1520	LLANTA DELANTERA	UND
1521	LLANTA TRASERA	UND
1522	PROTECTOR R-20	UND
1523	NEOMATICO 1100X20 TR 78A	UND
1524	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND
1525	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTA	UND
1526	VULCANIZADA DE LLANTA	UND
1527	SERVICIO SCANNER	UND
1528	GRASA X 5 LIB	UND
1529	ENGRASAR VEHICULO	UND
1530	PLUMILLAS	UND
1531	SILICONA CONVENCIONAL	UND
1532	CAMBIO DE BATERIA	UND
1533	BATERIA 4D	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
1534	ARRANQUE	UND
1535	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UND
1536	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	UND
1537	ALTERNADOR	UND
1538	REPARACIÓN ALTERNADOR	UND
1539	CAMBIO ALTERNADOR	UND

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1540	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO (ALTERNADOR, ARRANQUE, LUCES, SISTEMA ELECTRICO)	UND
1541	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y LUCES	UND
1542	CAMBIO DE EXPLORADORA	UND
1543	CAMBIO DE BOMBILLOS	UND
1544	ARO DE FAROLA	UND
1545	MASTER 12 VOLTIOS	UND
1546	INSTALACION MASTER 12 VOLTIOS	UND
1547	PITO DE REVERSA	UND
1548	INSTALACION EXPLORADORAS	UND
1549	CAMBIO BOMBILLO	UND
1550	BOMBILLO H3 24V	UND
1551	BOMBILLO 1034 24V	UND
1552	BOMBILLO 1141 24V	UND
1553	EXPLORADORAS	UND
1554	CAMBIO FUSIBLES	UND
1555	MINI FUSIBLES	UND
1556	FUSIBLES	UND
1557	MAXIFUSIBLES	UND
1558	ELEVADORES	UND
1559	CAMBIO ELEVADORES	UND
1560	SENSOR DE TEMPERATURA	UND
1561	SERVICIO TECNICO REPARACION DEL MOTOR	UND
1562	CAMBIO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UND
1563	CAMBIAR PATIN DE LA CORREA	UND
1564	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	UND
1565	CAMBIO DE TERMOSTATO	UND
1566	BOMBA DE AGUA	UND
1567	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND
1568	MANTENIMIENTO BOMBA DE AGUA	UND
1569	REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION INCLUYE RADIADOR, REFRIGERANTE, DESPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE, BOMBA DE AGUA, BANCLOST, VENTAVIOLA Y TERMOSTATO	UND
1570	RADIADOR	UND
1571	CAMBIO DE RADIADOR	UND
1572	REPARACIÓN DE RADIADOR	UND
1573	MANTENIMIENTO DE RADIADOR	UND
1574	TANQUE AUXILIAR DEPOSITO DE REFRIGERACION	UND

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1575	CAMBIO DE DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	UND
1576	CAMBIO DE DUCTOS Y ABRAZADERAS	UND
1577	REVISION GENERAL DEL MOTOR INCLUYE INYECTORES Y BOMBA DE INYECCIÓN	UND
1578	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND
1579	REPARACION DE INYECTORES	UND
1580	CAMBIO DE INYECTORES	UND
1581	CAMBIO DE RETENEDORES	UND
1582	SOLDAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND
1583	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMBUSTIBLE (LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO
1584	MANTENIMIENTO TURBO	UND
1585	REVISIÓN DE INTECULLER, MANGUERAS DE PRESIÓN Y TURBO	UND
1586	MANTENIMIENTO INTERCULLER	UND
1587	TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND
1588	REPARAR BOMBA HIDRAULICA	UND
1589	REVISIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN Y BOMBA HIDRAULICA	UND
1590	DESMONTE Y MONTE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND
1591	REPARAR CAJA DIRECCIÓN	UND
1592	MANTENIMINETO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND
1593	CAMBIO TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND
1594	INSTALACION BOMBA HIDRAULICA Y MANDO DE CABINA DE LEVANTE, PUESTA PUNTO SISTEMA DE LEVANTE DEL VOLCO	UND
1595	BAJAR SISTEMA DE TIJERAS Y BOTELLA HIDRAULICA PARA CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	SERVICIO
1596	REPARAR EMBOLO BOTELLA HIDRAULICA DEL ALCE	UND
1597	MANGUERA HIDRAULICA PARA BOMBA DE LEVANTE	UND
1598	MANDO DE CABINA DE LEVANTE PARA VOLCO	UND
1599	REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO DE LA BOTELLA DE LEVANTE Y VAVULA DE DESCARGUE LENTO	UND
1600	DESMONTE Y MONTAJE DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTE	UND
1601	DESMONTE Y MONTAJE DE LA VALVULA DE DESCARGUE LENTO	UND
1602	CAMBIO MANGUERA DEL VOLCÓ	UND
1603	SINCRONIZACIÓN (CALIBRAR VALVULAS, LIMPIAR INYECTORES, BOMBA DE INYECCIÓN, FILTRO DE COMBUSTIBLE, LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, BUJIAS)	UND
1604	REVISION Y ENGRASE RUEDAS TRASERAS	UND
1605	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO INTERNO	UND
1606	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO EXTERNO	UND
1607	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO EXTERNO	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1608	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO INTERNO	UND
1609	RETENEDOR GIRATORIO DELANTERO	UND
1610	RETENEDOR GIRATORIO TRASERO	UND
1611	MANTENIMIENTO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE TRASERO	UND
1612	MANTENIMIENTO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE DELANTERO	UND
1613	ARANDELA DE RODAMIENTO	UND
1614	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE DELANTERO	UND
1615	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE TRASERO	UND
1616	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE DELANTERO	UND
1617	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE TRASERO	UND
1618	CAMBIO DE SPLINDERES O RECTIFICAR OJOS DE CACHO	UND
1619	CAMBIO DE BUJES Y LIMAR CACHO	UND
1620	CAMBIO DE TERMINALES	UND
1621	REPARACIÓN TERMINALES	UND
1622	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1623	REPARACIÓN DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1624	RECTIFICAR ROSCA A VARILLA TRANSVERSAL	UND
1625	BUJE CACHO DELANTERO	UND
1626	BUJE MUELLE DELANTERO	UND
1627	BUJE DE MUELLE TRASERO	UND
1628	CAMBIO DE BUJES	UND
1629	REPARACIÓN FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA NEUMATICO, INCLUYE MATERIALES	UND
1630	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE	UND
1631	MANGUERA DE AIRE	UND
1632	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS	UND
1633	MANTENIMIENTO X RUEDA FRENOS	UND
1634	CAMPANA TRASERA	UND
1635	CAMPANA DELANTERA	UND
1636	RECTIFICAR CAMPANA DELANTERA	UND
1637	RECTIFICAR CAMPANA TRASERA	UND
1638	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UND
1639	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UND
1640	JUEGO BANDAS REMACHADAS X RUEDA	UND
1641	REMACHAR BANDAS DE FRENO TRASERA JUEGO	UND
1642	REMACHAR BANDAS DE FRENO DELANTERO X JUEGO	UND
1643	ARREGLO DE BOMBA DE FRENO	UND
1644	RODAJAS FRENO	UND

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1645	CAMBIO DE RODAJAS	UND
1646	CAMARA FRENO AIRE DELANTERA	UND
1647	CAMARA FRENO AIRE TRACERA	UND
1648	REPARACION CAMARAS DE FRENOS	UND
1649	LEVAS DE FRENO DELANTERO	UND
1650	LEVAS DE FRENO TRACERO	UND
1651	CAMBIO DE LEVAS	UND
1652	MANTENIMINETO DE LEVAS	UND
1653	REPARACIÓN COMPRESOR FRENO DE AIRE	UND
1654	CAMBIO DE VALVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	UND
1655	REVISIÓN GENERAL POR CADA EJE, TERMINALES Y BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1656	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE COMPRESOR DE AIRE	UND
1657	REVISION DE COMPRESOR DE AIRE	UND
1658	CAJA DE VELOCIDADES	UND
1659	REVISIÓN GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES	UND
1660	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES	UND
1661	REPARACION CARCASA DE LA CAJA DE CAMBIOS	UND
1662	REVISIÓN GENERAL DE EMBRAGUE X 6 VELOCIDADES	UND
1663	EJE CORREDIZO CAJA	UND
1664	TUERCA CORREDIZO CAJA	UND
1665	RETENEDORES CAJA	UND
1666	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE X 6 VELOCIDADES (1 DISCO, 1 PRENSA Y 1 BALINERA)	UND
1667	GRADUACIÓN KIT DE EMBRAGUE	UND
1668	RECTIFICAR VOLANTE	UND
1669	CAMBIO BALINERA VOLANTE	UND
1670	CAMBIO DE ACEITE DE TRASMISIÓN Y CAJA DE VELOCIDADES	UND
1671	TRANSMISION TRASERA	UND
1672	REVISION GENERAL DE TRASMISIÓN	UND
1673	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE TRASMISION	UND
1674	MUELLE DELANTERO	UND
1675	MUELLE TRACERO	UND
1676	REVISION MUELLE DELANTERO	UND
1677	REVISION MUELLE TRASERO	UND
1678	INSTALAR BUJE MUELLE	UND
1679	HOJA DE RESORTE PRICIPAL DELANTERA	UND
1680	HOJA DE RESORTE SEGUNDA DELANTERA	UND
1681	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE DELANTERO	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1682	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE DELANTERO	UND
1683	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE TRASERO	UND
1684	HOJA DE RESORTE PRICIPAL TRASERO	UND
1685	HOJA DE RESORTE SEGUNDA TRASERO	UND
1686	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE TRASERO	UND
1687	GRAPAS MUELLE DELANTERO	UND
1688	GRAPAS MUELLE TRACERO	UND
1689	PATIN MUELLE TRACERO	UND
1690	PATIN MUELLE DELANTERO	UND
1691	RECTIFICAR ROSCAS EXTRAER TORNILLOS	UND
1692	DESINTALAR ESPARRAGOS E INTSALAR ESPARRAGOS NUEVOS	UND
1693	TORNILLO CENTRAL MUELLE	UND
1694	ESPARRAGO CON TUERCA	UND
1695	CAUCHOS DE LA BARRA TRANSVERSAL SUPERIOR	UND
1696	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA	UND
1697	REVISION DE CARDAN Y CUPLIN	UND
1698	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDAN	UND
1699	INSTALAR SOPORTE CARDAN	UND
1700	KIT SOPORTE CARDAN	UND
1701	REVISION DE CARDANES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND
1702	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDENES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND
1703	JUEGO DE SPLINDERS	UND
1704	SERVICIO CAMBIO DE SPLINDERS	UND
1705	RECTIFICAR CACHOS	UND
1706	BARRA DIRECCION VOLANTE	UND
1707	BARRA ESTABILIZADORA	UND
1708	REPARAR BARRA ESTABILIZADORA	UND
1709	CANASTILLAS DE DE LA DIRECCION VOLANTE	UND
1710	CRUCETA DE LA BARRA DE DIRECCION	UND
1711	REPARACION DE CACHUCHA VOLCO	UND
1712	REPARACION BUJE DE BASTIDOR	UND
1713	REPARACION ESTRIBO Y SOPORTE PALA	UND
1714	ALINEAR PUNTAS DEL CHASIS	UND
1715	REVISIÓN GENERAL VOLCÓ	UND
1716	CAMBIO PISOS VOLCO CON SOLDADUDRA	UND
1717	SERVICIO DE TORNO, MAQUINAR Y REFRENTAR BUJES Y PASADORES	SERVICIO
1718	LAMINA DE 3/8" Y 5/6" PARA REFORSAR LATERALES DEL SISTEMA DE TIJERAS	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1719	PASADORES PARA VOLCO	UND
1720	BUJES PARA VOLCO	UND
1721	CAMBIO BUJE	UND
1722	CAMBIO PASADORES	UND
1723	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA POR PIEZA	UND
1724	COJINERIA Y TAPICERIA EN GENERAL	UND
1725	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CHAPAS	UND
1726	MANIJA EXTERNA PUERTA	UND
1727	PISO ALFOMBRA CON AISLANTE DE CALOR	UND
1728	LUNAS	UND
1729	CAMBIO DE LUNAS	UND
1730	ESPEJOS	UND
1731	CAMBIO DE ESPEJO	UND
1732	CHAPAS	UND
1733	CAMBIO DE CHAPAS	UND
1734	SOPORTES PARA ASEGURAR CAPOT	UND
1735	GUARDAPOLVO PALANCA DE CAMBIOS	UND
1736	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE PLUMILLAS	UND
1737	ALINEAR DIRECCION	UND
1738	CONTROL MIXTO LIMPIABRISAS, DIRECCIONALES Y LUCES	UND
	VOLQUETA CHEVROLET FVZ OJZ - 373	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
1739	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
1740	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
1741	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
1742	FILTRO ACEITE	UND
1743	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
1744	FILTRO DE AIRE MOTOR	UND
1745	FILTRO DE ACEITE BYPASS	UND
1746	ACEITE 15W-40	GALON
1747	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
1748	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	GALON
1749	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	CANECA
1750	HIDRAULICO X GALON	GALON
1751	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
1752	LLANTA DELANTERA	UND
1753	LLANTA TRASERA	UND

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1754	PROTECTOR R-20	UND
1755	NEOMATICO 1100X20 TR 78A	UND
1756	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND
1757	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTA	UND
1758	VULCANIZADA DE LLANTA	UND
1759	SERVICIO SCANNER	UND
1760	GRASA X 5 LIB	UND
1761	ENGRASAR VEHÍCULO	UND
1762	PLUMILLAS	UND
1763	SILICONA CONVENCIONAL	UND
1764	CAMBIO DE BATERIA	UND
1765	BATERIA 1100	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
1766	ARRANQUE	UND
1767	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UND
1768	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	UND
1769	ALTERNADOR	UND
1770	REPARACIÓN ALTERNADOR	UND
1771	CAMBIO ALTERNADOR	UND
1772	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO (ALTERNADOR, ARRANQUE, LUCES, SISTEMA ELECTRICO)	UND
1773	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y LUCES	UND
1774	CAMBIO DE EXPLORADORA	UND
1775	CAMBIO DE BOMBILLOS	UND
1776	ARO DE FAROLA	UND
1777	MASTER 12 VOLTIOS	UND
1778	INSTALACION MASTER 12 VOLTIOS	UND
1779	PITO DE REVERSA	UND
1780	INSTALACION EXPLORADORAS	UND
1781	CAMBIO BOMBILLO	UND
1782	BOMBILLO H3 24V	UND
1783	BOMBILLO 1034 24V	UND
1784	BOMBILLO 1141 24V	UND
1785	EXPLORADORAS	UND
1786	CAMBIO FUSIBLES	UND
1787	MINI FUSIBLES	UND
1788	FUSIBLES	UND

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1789	MAXIFUSIBLES	UND
1790	ELEVADORES	UND
1791	CAMBIO ELEVADORES	UND
1792	SENSOR DE TEMPERATURA	UND
1793	SERVICIO DE ESCANER	UND
1794	REVISION GENERAL DEL MOTOR INCLUYE INYECTORES Y BOMBA DE INYECCIÓN	UND
1795	SERVICIO TECNICO REPARACION DEL MOTOR	UND
1796	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ESCAPE" INCLUYE DESMONTE Y MONTE DEL SISTEMA"	SERVICIO
1797	SENSOR AGR	UND
1798	CAMBIO DE SENSOR AGR	SERVICIO
1799	CAMBIO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UND
1800	CAMBIAR PATIN DE LA CORREA	UND
1801	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	UND
1802	CAMBIO DE TERMOSTATO	UND
1803	BOMBA DE AGUA	UND
1804	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND
1805	MANTENIMIENTO BOMBA DE AGUA	UND
1806	REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION INCLUYE RADIADOR, REFRIGERANTE, DESPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE, BOMBA DE AGUA, BANCLOST, VENTAVIOLA Y TERMOSTATO	UND
1807	RADIADOR	UND
1808	CAMBIO DE RADIADOR	UND
1809	REPARACIÓN DE RADIADOR	UND
1810	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR	UND
1811	TANQUE AUXILIAR DEPOSITO DE REFRIGERACION	UND
1812	CAMBIO DE DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	UND
1813	CAMBIO DE DUCTOS Y ABRAZADERAS	UND
1814	REVISION GENERAL DEL MOTOR INCLUYE INYECTORES Y BOMBA DE INYECCIÓN	UND
1815	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND
1816	REPARACION DE INYECTORES	UND
1817	CAMBIO DE INYECTORES	UND
1818	CAMBIO DE RETENEDORES	UND
1819	SOLDAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND
1820	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMBUSTIBLE (LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO
1821	MANTENIMIENTO TURBO	UND
1822	REVISIÓN DE INTECULLER, MANGUERAS DE PRESIÓN Y TURBO	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1823	MANTENIMIENTO INTERCULLER	UND
1824	TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND
1825	CAMBIO TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND
1826	REPARAR BOMBA HIDRAULICA	UND
1827	REVISIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN Y BOMBA HIDRAULICA	UND
1828	DESMONTE Y MONTE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND
1829	REPARAR CAJA DIRECCIÓN	UND
1830	MANTENIMINETO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND
1831	INSTALACION BOMBA HIDRAULICA Y MANDO DE CABINA DE LEVANTE, PUESTA PUNTO SISTEMA DE LEVANTE DEL VOLCO	UND
1832	REPARAR EMBOLO BOTELLA HIDRAULICA DEL ALCE	UND
1833	MANGUERA HIDRAULICA PARA BOMBA DE LEVANTE	UND
1834	MANDO DE CABINA DE LEVANTE PARA VOLCO	UND
1835	REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO DE LA BOTELLA DE LEVANTE Y VAVULA DE DESCARGUE LENTO	UND
1836	DESMONTE Y MONTAJE DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTE	UND
1837	DESMONTE Y MONTAJE DE LA VALVULA DE DESCARGUE LENTO	UND
1838	CAMBIO MANGUERA DEL VOLCÓ	UND
1839	SINCRONIZACIÓN (CALIBRAR VALVULAS, LIMPIAR INYECTORES, BOMBA DE INYECCIÓN, FILTRO DE COMBUSTIBLE, LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, BUJIAS)	UND
1840	REVISION Y ENGRASE RUEDAS TRASERAS	UND
1841	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO INTERNO	UND
1842	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO EXTERNO	UND
1843	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO EXTERNO	UND
1844	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO INTERNO	UND
1845	RETENEDOR GIRATORIO DELANTERO	UND
1846	RETENEDOR GIRATORIO TRASERO	UND
1847	MANTENIMINETO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE TRACERO	UND
1848	MANTENIMINETO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE DELANTERO	UND
1849	ARANDELA DE RODAMIENTO	UND
1850	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE DELANTERO	UND
1851	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE TRASERO	UND
1852	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE DELANTERO	UND
1853	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE TRASERO	UND
1854	CAMBIO DE SPLINDERES O RECTIFICAR OJOS DE CACHO	UND
1855	SERVICIO CAMBIO DE SPLINDERS	UND
1856	JUEGO DE SPLINDERS	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1857	CAMBIO DE BUJES Y LIMAR CACHO	UND
1858	CAMBIO DE TERMINALES	UND
1859	REPARACIÓN TERMINALES	UND
1860	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1861	REPARACIÓN DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1862	RECTIFICAR ROSCA A VARILLA TRANSVERSAL	UND
1863	BUJE CACHO DELANTERO	UND
1864	BUJE MUELLE DELANTERO	UND
1865	BUJE DE MUELLE TRACERO	UND
1866	CAMBIO DE BUJES	UND
1867	REPARACIÓN FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA NEUMATICO, INCLUYE MATERIALES	UND
1868	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE	UND
1869	MANGUERA DE AIRE	UND
1870	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS	UND
1871	MANTENIMIENTO X RUEDA FRENOS	UND
1872	CAMPANA TRACERA	UND
1873	CAMPANA DELANTERA	UND
1874	RECTIFICAR CAMPANA DELANTERA	UND
1875	RECTIFICAR CAMPANA TRASERA	UND
1876	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UND
1877	JUEGO DE BANDAS TRACERAS	UND
1878	JUEGO BANDAS REMACHADAS X RUEDA	UND
1879	REMACHAR BANDAS DE FRENO TRASERA JUEGO	UND
1880	REMACHAR BANDAS DE FRENO DELANTERO X JUEGO	UND
1881	ARREGLO DE BOMBA DE FRENO	UND
1882	RODAJAS FRENO	UND
1883	CAMBIO DE RODAJAS	UND
1884	CAMARA FRENO AIRE DELANTERA	UND
1885	CAMARA FRENO AIRE TRASERA	UND
1886	REPARACION CAMARAS DE FRENOS	UND
1887	LEVAS DE FRENO DELANTERO	UND
1888	LEVAS DE FRENO TRACERO	UND
1889	CAMBIO DE LEVAS	UND
1890	MANTENIMINETO DE LEVAS	UND
1891	REPARACIÓN COMPRESOR FRENO DE AIRE	UND
1892	CAMBIO DE VALVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	UND
1893	REVISIÓN GENERAL POR CADA EJE, TERMINALES Y BRAZO DE DIRECCIÓN	UND

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1894	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE COMPRESOR DE AIRE	UND
1895	REVISION DE COMPRESOR DE AIRE	UND
1896	CAJA DE VELOCIDADES	UND
1897	REVISIÓN GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES	UND
1898	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES	UND
1899	REPARACION CARCASA DE LA CAJA DE CAMBIOS	UND
1900	REVISIÓN GENERAL DE EMBRAGUE X 10 VELOCIDADES	UND
1901	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE X 10 VELOCIDADES (1 DISCO, 1 PRENSA Y 1 BALINERA)	UND
1902	GUAYA CAJA DE VOLOCIDAD	UND
1903	GUAYA DE CLOSH	UND
1904	EJE CORREDIZO CAJA	UND
1905	TUERCA CORREDIZO CAJA	UND
1906	RETENEDORES CAJA	UND
1907	REVISIÓN GENERAL POR CADA EJE, TERMINALES Y BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1908	GRADUACIÓN KIT DE EMBRAGUE	UND
1909	RECTIFICAR VOLANTE	UND
1910	CAMBIO BALINERA VOLANTE	UND
1911	MANTENIMIENTO DEL MONO	UND
1912	CAMBIO DE ACEITE DE TRASMISIÓN Y CAJA DE VELOCIDADES	UND
1913	TRANSMISION TRACERA	UND
1914	REVISION GENERAL DE TRASMISIÓN	UND
1915	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE TRASMISION	UND
1916	MUELLE DELANTERO	UND
1917	MUELLE TRACERO	UND
1918	REVISION MUELLE DELANTERO	UND
1919	REVISION MUELLE TRASERO	UND
1920	INSTALAR BUJE MUELLE	UND
1921	HOJA DE RESORTE PRICIPAL DELANTERA	UND
1922	HOJA DE RESORTE SEGUNDA DELANTERA	UND
1923	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE DELANTERO	UND
1924	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE DELANTERO	UND
1925	HOJA DE RESORTE PRICIPAL TRASERO	UND
1926	HOJA DE RESORTE SEGUNDA TRASERO	UND
1927	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE TRASERO	UND
1928	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLETRASERO	UND
1929	GRAPAS MUELLE DELANTERO	UND
1930	GRAPAS MUELLE TRACERO	UND

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1931	PATIN MUELLE TRACERO	UND
1932	PATIN MUELLE DELANTERO	UND
1933	BUJES Y CAUCHOS DE TENSORAS INFERIOR	UND
1934	CAMBIO DE BUJES Y CAUCHOS TENSORA INFERIOR	UND
1935	BUJES Y CAUCHOS DE TENSORAS SUPERIOR	UND
1936	CAMBIO DE BUJES Y CAUCHOS TENSORA SUPERIOR	UND
1937	RECTIFICAR ROSCAS EXTRAER TORNILLOS	UND
1938	DESINTALAR ESPARRAGOS E INTSALAR ESPARRAGOS NUEVOS	UND
1939	TORNILLO CENTRAL MUELLE	UND
1940	ESPARRAGO CON TUERCA	UND
1941	CAUCHOS DE LA BARRA TRANSVERSAL SUPERIOR	UND
1942	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA	UND
1943	REVISION DE CARDAN Y CUPLIN	UND
1944	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDAN	UND
1945	INSTALAR SOPORTE CARDAN	UND
1946	KIT SOPORTE CARDAN	UND
1947	REVISION DE CARDANES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND
1948	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDENES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND
1949	RECTIFICAR CACHOS	UND
1950	BARRA DIRECCION VOLANTE	UND
1951	BARRA ESTABILIZADORA	UND
1952	REPARAR BARRA ESTABILIZADORA	UND
1953	CRUCETA DE LA BARRA DE DIRECCION	UND
1954	REVISIÓN GENERAL VOLCÓ	UND
1955	CAMBIO PISOS VOLCO CON SOLDADUDRA	UND
1956	RECAMARA DE AIRE PARA COMPUERTA DE VOLCO	UND
1957	SERVICIO DE CAMBIO DE RECAMARA DE AIRE PARA COMPUERTA DE VOLVCO	SERVICIO
1958	SERVICIO DE TORNIO, MAQUINAR Y REFRENTAR BUJES Y PASADORES	SERVICIO
1959	PASADORES PARA VOLCO	UND
1960	BUJES PARA VOLCO	UND
1961	CAMBIO BUJE	UND
1962	CAMBIO PASADORES	UND
1963	ALINEAR PUNTAS DEL CHASIS	UND
1964	CAMBIO DE EXPLORADORA	UND
1965	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA POR PIEZA	UND
1966	COJINERIA Y TAPICERIA EN GENERAL	UND
1967	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CHAPAS	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

1968	MANIJA EXTERNA PUERTA	UND
1969	PISO ALFOMBRA CON AISLANTE DE CALOR	UND
1970	LUNAS	UND
1971	CAMBIO DE LUNAS	UND
1972	ESPEJOS	UND
1973	CAMBIO DE ESPEJO	UND
1974	CHAPAS	UND
1975	CAMBIO DE CHAPAS	UND
1976	SOPORTES PARA ASEGURAR CAPOT	UND
1977	GUARDAPOLVO PALANCA DE CAMBIOS	UND
1978	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE PLUMILLAS	UND
1979	CONTROL MIXTO, DIRECCIONALES Y LUCES	UND
1980	CONTROL MIXTO, LIMPIA PARABRISA Y FRENO DE AHOGO	SERVICIO
1981	HUBOMETRO	UND
1982	VIDRIO PANORAMICO	UND
1983	ARREGLO DE PUERTA Y SEGUROS DEL VOLCO	SERVICIO
	TRACTO CAMION FREIGHTLINER OJZ - 375	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
1984	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
1985	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
1986	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
1987	FILTRO ACEITE	UND
1988	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
1989	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UND
1990	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UND
1991	GRASA X 5 LIB	UND
1992	ACEITE 15W-40	GALON
1993	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
1994	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON
1995	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA
1996	HIDRAULICO X GALON	GALON
1997	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
1998	SERVICIO SCANNER	UND
1999	LLANTA DELANTERA	UND
2000	LLANTA TRASERA	UND
2001	MONTAJE DE LLANTA	UND
2002	BATERIAS	UND

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
2003	ARRANQUE	UND
2004	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UND
2005	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	UND
2006	ALTERNADOR	UND
2007	REPARACIÓN ALTERNADOR	UND
2008	CAMBIO ALTERNADOR	UND
2009	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO (ALTERNADOR, ARRANQUE, LUCES, SISTEMA ELECTRICO)	UND
2010	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y LUCES	UND
2011	CAMBIO DE EXPLORADORA	UND
2012	CAMBIO DE BOMBILLOS	UND
2013	ARO DE FAROLA	UND
2014	MASTER 12 VOLTIOS	UND
2015	INSTALACION MASTER 12 VOLTIOS	UND
2016	PITO DE REVERSA	UND
2017	INSTALACION EXPLORADORAS	UND
2018	CAMBIO BOMBILLO	UND
2019	BOMBILLO H3 24V	UND
2020	BOMBILLO 1034 24V	UND
2021	BOMBILLO 1141 24V	UND
2022	EXPLORADORAS	UND
2023	CAMBIO FUSIBLES	UND
2024	MINI FUSIBLES	UND
2025	FUSIBLES	UND
2026	MAXIFUSIBLES	UND
2027	ELEVADORES	UND
2028	CAMBIO ELEVADORES	UND
2029	SENSOR DE TEMPERATURA	UND
2030	SWICHE ELEVAVIDRIOS	UND
2031	REPARACIÓN FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA NEUMATICO, INCLUYE MATERIALES	UND
2032	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE	UND
2033	MANGUERA DE AIRE	UND
2034	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS	UND
2035	MANTENIMIENTO X RUEDA FRENOS	UND
2036	CAMPANA TRACERA	UND
2037	CAMPANA DELANTERA	UND

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

2038	RECTIFICAR CAMPANA DELANTERA	UND
2039	RECTIFICAR CAMPANA TRASERA	UND
2040	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UND
2041	JUEGO DE BANDAS TRACERAS	UND
2042	JUEGO BANDAS REMACHADAS X RUEDA	UND
2043	REMACHAR BANDAS DE FRENO TRASERA JUEGO	UND
2044	REMACHAR BANDAS DE FRENO DELANTERO X JUEGO	UND
2045	ARREGLO DE BOMBA DE FRENO	UND
2046	RODAJAS FRENO	UND
2047	CAMBIO DE RODAJAS	UND
2048	CAMARA FRENO AIRE DELANTERA	UND
2049	CAMARA FRENO AIRE TRASERA	UND
2050	REPARACION CAMARAS DE FRENOS	UND
2051	LEVAS DE FRENO DELANTERO	UND
2052	LEVAS DE FRENO TRACERO	UND
2053	CAMBIO DE LEVAS	UND
2054	MANTENIMINETO DE LEVAS	UND
2055	REPARACIÓN COMPRESOR FRENO DE AIRE	UND
2056	CAMBIO DE VALVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	UND
2057	KIT TORNILLERIA DE MOTOR	UND
2058	SOPORTE DE MOTOR	UND
2059	CINTA VIDRIO FRONTRAL CABEZOTE	UND
2060	MANGUERA PARA ACPM CON ABRAZADERAS	UND
2061	GUARDABARRO CABEZOTE	UND
2062	SOPORTE TANQUE DE COMBUSTIBLE DE MOTOR CAMABAJA	UND
2063	ANGULO SOPORTE DE MOTOR CAMABAJA	UND
2064	ANGULO SOPORTE BATEA	UND
2065	SOPORTE MUELLE	UND
2066	CAZUELAS	UND
2067	MEDIA LUNAS	UND
2068	PERA DE ALTA	UND
2069	CENTRALES MUELLE	UND
2070	INSTALAR SOPORTE MOTOR, AJUSTAR TANQUE HIDRAULICO	UND
2071	REPARAR PLANTE DE LEVANTE HCO DE CAMABAJA: RECONSTRUIR Y TORNEAR VOLANTE, ARREGLAR ROSCA DE CIGÜEÑAL, CUÑA MEDIA LUNA, TUERCA Y BAJA MONTAR PLANTA	UND
2072	ADECUACION E INSTALACION PISTOLA DE AIRE DE CABINA CABEZOTE	UND
2073	REVISION ELECTRICA CAMABAJA	UND

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

2074	ADECUAR E INSTALAR GUARDABARRO	UND
2075	DESMONTAR MUELLES PARA CAMBIO DE CENTRALES, CAMBIO DE SOPORTES MEDIA LUNAS Y CAZUELAS	UND
2076	INSTALAR PERA DE ALTA	UND
2077	AJUSTE BALANCINES DE SUSPENSIÓN	UND
2078	REPARACION DEL MOTOR DE LA CAMABAJA Y SUMINISTRO DE LOS CAUCHOS QUE ASEGURAN EL CAPOT	SERVICIO
2079	REPARACION (SEGURO LOWBOY)	SERVICIO
2080	REFORZAR (BASE SOPORTES)	SERVICIO
2081	INSTALACION (ILUMACION PACHAS)	SERVICIO
2082	INSTALACION(BOTON STAR DE MOTOR PLANTA LOWBOY)	SERVICIO
2083	DESMANTELAMIENTO(PACHAS)	SERVICIO
2084	SERVICIO(ALINEAR Y SOLDAR BASE SOPORTE PUENTE)	SERVICIO
2085	FABRICACION (TAPA HERRAMIENTA LOWBOY)	SERVICIO
2086	MONTAJES CON ROTACION DE LLANTAS	SERVICIO
2087	ARRANQUE PARA MOTOR DEL LOWBOY	UND
2088	CANECA GRASA DE 5 GALONES	UND
2089	CAMBIO (CAUCHOS DE TELEFONOS)	SERVICIO
2090	CAMBIO (MEDIA LUNAS BALANCIN)	SERVICIO
2091	RECONSTRUCCION (TELEFONOS)	SERVICIO
2092	SERVICIO (REVISION DE RODAMIENTOS, FRENOS Y ENDERESAR)	SERVICIO
2093	ARRANQUE DE MOTOR PLANTA	SERVICIO
2094	MANTENIMINETO PISO DE MADERA A LA CAMA BAJA	SERVICIO
2095	LUNAS	UND
2096	REPARACIÓN FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA NEUMATICO, INCLUYE MATERIALES	UND
2097	SOLDADURA POR PIEZAS	SERVICIO
2098	TAPICERIA POR SILLA	SERVICIO
	CAMIONETA FRONTIER OJZ - 374	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
2099	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
2100	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
2101	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
2102	FILTRO ACEITE	UND
2103	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
2104	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UND
2105	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UND
2106	GRASA X 5 LIB	UND
2107	ACEITE 15W-40	GALON

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

2108	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
2109	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON
2110	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA
2111	HIDRAULICO X GALON	GALON
2112	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
2113	SERVICIO SCANNER	UND
2114	LLANTA DELANTERA	UND
2115	LLANTA TRASERA	UND
2116	MONTAJE DE LLANTA	UND
2117	LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	UND
2118	JUEGO PLUMILLAS	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
2119	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERO	UND
2120	DISCOS DE FRENO DELANTERO	UND
2121	MORDAZAS FRENO	UND
2122	PISTONES DE FRENO	UND
2123	EMBUJAR MORDAZAS FRENO	UND
2124	CALIPERS PISTONES	UND
2125	QUITARUIDOS FRENO	UND
2126	RECTIFICADA DISCOS	UND
2127	BOMBA DE FRENO	UND
2128	EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENO	UND
2129	TUBERIA COBRE PARA FRENOS CON RACORES	UND
2130	MANGUERA FRENO DELANTERA DERECHA / IZQUIERDA	UND
2131	JUEGO DE ZAPATAS CON ALBESTO	UND
2132	CAMPANAS DE FRENO	UND
2133	RECTIFICACION DE CAMPANAS	UND
2134	CILINDROS DE FRENO	UND
2135	JUEGO CHUPAS Y GUARDAPOLVOS	UND
2136	RESORTES BANDAS	UND
2137	AUTOMATICO FRENO	UND
2138	GRADUACIONES FRENO	UND
2139	BOOSTER DE FRENO	UND
2140	SERVICIO TECNICO MANO DE OBRA FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	SERVICIO
2141	BOCING DELANTEROS CON RODAMIENTOS	UND
2142	RETENEDORES DELANTEROS	UND
2143	PLATOS DELANTEROS	UND

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

2144	RODAMIENTOS EJES TRASEROS	UND
2145	RETENEDORES TRASEROS	UND
2146	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UND
2147	SOPORTES AMORTIGUADORES DELANTEROS	UND
2148	AMORTIGUADORES TRASEROS	UND
2149	BUJES DE TIJERA SUSPENSION DELANTERA	UND
2150	ROTULAS TIJERA SUSPENSION DELANTERA	UND
2151	TERMINALES DIRECCION	UND
2152	BUJES DE TIJERA SUSPENSION TRASERA	UND
2153	ROTULAS TIJERA SUSPENSION TRASERA	UND
2154	BUJES PUÑO	UND
2155	MUÑECOS ESTABILIZADORA	UND
2156	SERVICIO TECNICO MANO DE OBRA SUSPENSION DELANTERA	SERVICIO
2157	SERVICIO TECNICO MANO DE OBRA SUSPENSION TRASERA	SERVICIO
2158	SERVICIO TECNICO MANO DE OBRA RODAMIENTOS	SERVICIO
2159	ALINEACION COMPUTARIZADA	SERVICIO
2160	BALANCEO X RUEDA	UND
2161	BUJIAS PRECALENTAMIENTO	UND
2162	BOBINA DE IGNICION	UND
2163	MICRO FILTROS	UND
2164	INYECTORES	UND
2165	REPARACION INYECTORES	UND
2166	SENSOR DE FLUJO DE AIRE	UND
2167	SENSOR DE ACELERACION	UND
2168	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACELERACION	UND
2169	CALIBRACION DE VALVULAS	UND
2170	KIT DE REPARTICION	UND
2171	CORREA DE ACCESORIOS	UND
2172	SERVICIO SINCRONIZACION	UND
2173	SERVICIO LABORATORIO INYECCION CON REPARACION INYECTORES	SERVICIO
2174	SERVICIO CAMBIO KIT REPARTICION Y ACCESORIOS	SERVICIO
2175	AUTOMATICO ARRANQUE	UND
2176	BENDIX ARRANQUE	UND
2177	ESCOBILLAS ARRANQUE	UND
2178	RODAMIENTOS ARRANQUE	UND
2179	INDUCIDO	UND
2180	SERVICIO REPARACION ARRANQUE	SERVICIO

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

2181	ARRANQUE MOTOR	UND
2182	ESCOBILLAS ALTERNADOR	UND
2183	RODAMIENTOS ALTERNADOR	UND
2184	MODULO ELECTRONICO	UND
2185	REPARACION MODULO ELECTRONICO	SERVICIO
2186	PORTAESCOLLIAS	UND
2187	EMBOBINADO	UND
2188	SERVICIO REPARACION ALTERNADOR	SERVICIO
2189	MOTOR ALTERNADOR	UND
2190	INSTALACION ELECTRICA	UND
2191	FLASHER	UND
2192	SENSORES ABS	UND
2193	COMPUTADORA	UND
2194	SERVICIO REPARACION COMPUTADORA	SERVICIO
2195	SERVICIO ELECTRICO GENERAL	SERVICIO
2196	REVISION DE LUCES	SERVICIO
2197	BOMBILLOS HALOGENOS	UND
2198	STOP TRASEROS	UND
2199	UNIDADES DELANTERAS	UND
2200	BLOWER	UND
2201	VALVULA PREOSTATICA AIREACONDICIONADO	UND
2202	VENTAVIOLA	UND
2203	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UND
2204	CONDENSADOR	UND
2205	FITING	UND
2206	CAPSULAS	UND
2207	SERVICIO TECNICO GENERAL AIRE ACONDICIONADO CON CARGA	UND
2208	BOMBA DE AGUA	UND
2209	TERMOSTATO	UND
2210	RADIADOR	UND
2211	TAPA RADIADOR	UND
2212	DEPOSITO DE AGUA	UND
2213	REPARACION DE RADIADOR CON SONDEO	UND
2214	REPARAR BOMPER TRASERO	UND
2215	REPARAR BOMPER DELANTERO	UND
2216	TAPICERIA POR SILLA	UND
	MOTOCARGUERO AKT 200ZW	

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
2217	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
2218	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
2219	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
2220	FILTRO ACEITE	UND
2221	GRASA X 5 LIB	UND
2222	ACEITE 20W-50	CUARTO
2223	ACEITE 20W-50	GALON
2224	VALVULINA TRANSMISIONES	CUARTO
2225	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON
2226	LLANTA DELANTERA	UND
2227	LLANTA TRASERA	UND
2228	MONTAJE DE LLANTA	UND
2229	LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	UND
2230	BATERIA	UND
2231	CAMBIO BATERIA	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
2232	REPARACION GENERAL MOTOR	UNIDAD
2233	REPARACION CABEZA DE FUERZA	UNIDAD
2234	ARREGLO CULATA (CORREJIR VALVULAS,ASIENTOS VALVULA,GUIAS VALVULA.)	UNIDAD
2235	HECHURA BUCHES" POR UNIDAD"	UNIDAD
2236	RECTIFICADA DE CILINDRO	UNIDAD
2237	BALANCEO CIGÜEÑAL	UNIDAD
2238	CAMBIO CAUCHOS PRENSA CLOSTH	UNIDAD
2239	KIT PISTON	UNIDAD
2240	CILINDRO	UNIDAD
2241	KIT BIELA	UNIDAD
2242	ARBOL DE LEVAS	UNIDAD
2243	BALANCIN ESCAPE	UNIDAD
2244	BALANCIN ADMISION	UNIDAD
2245	BALINERAS CIGÜEÑAL	UNIDAD
2246	BALINERAS EJE DE LEVAS	UNIDAD
2247	BALINERAS CAJA	UNIDAD
2248	EMPAQUE CULATA	UNIDAD
2249	EMPAQUE CULATIN	UNIDAD
2250	EMPAQUE CILINDRO	UNIDAD
2251	EMPAQUE TAPA CLOSH	UNIDAD

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

2252	EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD
2253	EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD
2254	KIT ORINES MOTOR	UNIDAD
2255	VALVULA ESCAPE	UNIDAD
2256	VALVULA ADMISION	UNIDAD
2257	SELLOS VALVULAS	UNIDAD
2258	CADENILLA	UNIDAD
2259	GUIA CADENILLA	UNIDAD
2260	GUIA TENSOR CADENILLA	UNIDAD
2261	PRENSA CLOSH	UNIDAD
2262	DISCOS CLOSH	UNIDAD
2263	CENTRIFUGA	UNIDAD
2264	RETEN EJE CAMBIOS	UNIDAD
2265	RETEN EJE CRANK	UNIDAD
2266	RETEN EJE PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD
2267	RETEN PRESION DE ACEITE	UNIDAD
2268	EJE PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD
2269	CLOSH DE ARRANQUE	UNIDAD
2270	FILTRO INTERNO DE ACEITE	UNIDAD
2271	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD
2272	SELECTOR DE CAMBIOS	UNIDAD
2273	BUJES EMBRAGUE	UNIDAD
2274	CANASTILLAS VARILLA DE EMBRAGUE	UNIDAD
2275	DESLIZADORES	UNIDAD
2276	HORQUILLA DE CAJA N° 1	UNIDAD
2277	HORQUILLA DE CAJA N° 2	UNIDAD
2278	HORQUILLA DE CAJA N° 3	UNIDAD
2279	MANUQUETA EMBRAGUE	UNIDAD
2280	PALANCAS DE CAMBIOS	UNIDAD
2281	PIÑONES CAJA	UNIDAD
2282	PORTA DISCOS	UNIDAD
2283	TAPA PRESION DISCOS	UNIDAD
2284	CAMBIO BANDAS C/U	UNIDAD
2285	CAMBIO PASTILLAS C/U	UNIDAD
2286	CAMBIO VARILLA FRENO	UNIDAD
2287	CAMBIO PERA FRENO	UNIDAD
2288	CAMBIO GUAYA FRENO	UNIDAD

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

2289	ENCAMISADA DE CAMPANA	UNIDAD
2290	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	UNIDAD
2291	CAMBIO CAMPANA TRASERA	UNIDAD
2292	CAMBIO LEVA	UNIDAD
2293	CAMBIO EJE LEVA	UNIDAD
2294	CAMBIO BOMBA DE FRENO DELANTERO	UNIDAD
2295	CAMBIO BOMBA DE FRENO TRASERO	UNIDAD
2296	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD
2297	CAMBIO DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD
2298	CAMBIO EMPAQUETADORA MORDAZA	UNIDAD
2299	CAMBIO EMPAQUETADORA FRENO	UNIDAD
2300	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD
2301	CAMBIO MANGUERA FRENO DELANTERO	UNIDAD
2302	CAMBIO MANGUERA FRENO TRASERO	UNIDAD
2303	CAMBIO MORDAZA DELANTERA	UNIDAD
2304	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD
2305	CAMBIO PASADOR PASTILLAS	UNIDAD
2306	CAMBIO PALANCA FRENO	UNIDAD
2307	CAMBIO KALIPERS	UNIDAD
2308	CAMBIO RESORTE BANDA	UNIDAD
2309	CAMBIO CUNAS DIRECCIÓN	UNIDAD
2310	RECONSTRUIR BASE CUNAS DIRECCION	UNIDAD
2311	CAMBIO RETENEDORES BARRAS	UNIDAD
2312	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD
2313	CAMBIO GUARDAPOLVO BARRA	UNIDAD
2314	ALINEAR RIN	UNIDAD
2315	CAMBIO RADIOS	UNIDAD
2316	CAMBIO BALINERAS LLANTA DELANTERA	UNIDAD
2317	ENCAMISAR PISTA BALINERA LLANTA DELANTERA	UNIDAD
2318	CAMBIO EJE LLANTA DELANTERA	UNIDAD
2319	CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
2320	CAMBIO FUELLE O GUARDAPOLVO TELESCOPICO	UNIDAD
2321	CAMBIO EJE RUEDA TRASERA	UNIDAD
2322	CAMBIO MANZANA DELANTERA	UNIDAD
2323	CAMBIO MANZANA TRASERA	UNIDAD
2324	CAMBIO RIN DELANTERO	UNIDAD
2325	CAMBIO RIN TRASERO	UNIDAD

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

2326	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD
2327	CAMBIO CANASTILLA SUSPENSION	UNIDAD
2328	CAMBIO AMORTIGUADORES	UNIDAD
2329	CAMBIO BUJES TIJERA	UNIDAD
2330	CAMBIO RADIOS	UNIDAD
2331	ALINEAR RIN	UNIDAD
2332	CAMBIO BALINERAS LLANTA TRASERA	UNIDAD
2333	CAMBIO LLANTA TRASERA O NEUMATICO	UNIDAD
2334	ENCAMISAR PISTA BALINERA LLANTA TRASERA	UNIDAD
2335	CAMBIO BALANCIN SUSPENSION TRASERA	UNIDAD
2336	CAMBIO RODAMIENTO PORTAPLATO	UNIDAD
2337	REPARACION SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD
2338	PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD
2339	PERA FRENO TRASERO	UNIDAD
2340	REGULADOR CORRIENTE	UNIDAD
2341	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD
2342	BOMBILLO STOP	UNIDAD
2343	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD
2344	BOMBILLO PILOTO	UNIDAD
2345	BOMBILLO BAYONETA	UNIDAD
2346	FLASHER	UNIDAD
2347	RESORTE PERA FRENO	UNIDAD
2348	FAROLA	UNIDAD
2349	STOP	UNIDAD
2350	PITO	UNIDAD
2351	SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD
2352	COMANDO DERECHO	UNIDAD
2353	COMANDO IZQUIERDO	UNIDAD
2354	BOBINA PULSORA	UNIDAD
2355	BUJES MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD
2356	CDI	UNIDAD
2357	ESCOBILA	UNIDAD
2358	GASOMETRO	UNIDAD
2359	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD
2360	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	UNIDAD
2361	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD
2362	PERA DE ACEITE	UNIDAD

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

2363	PERA MANIGUETA DE EMBRAGUE	UNIDAD
2364	PLATO BOBINAS	UNIDAD
2365	PORTA ESCOBILLAS	UNIDAD
2366	RELAY ARRANQUE O ENCENDIDO	UNIDAD
2367	RAMAL ELECTRICO	UNIDAD
2368	RELEVO	UNIDAD
2369	SOCKET O CONECTOR	UNIDAD
2370	STATOR	UNIDAD
2371	SWICHE LUCES	UNIDAD
2372	SWICHE LUCES ESTACIONARIAS	UNIDAD
2373	TAPA BOBINA PULSORAS	UNIDAD
2374	UNIDAD FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD
2375	TERMINAL ELECTRICA	UNIDAD
2376	EMPAQUE TAPA BOBINA	UNIDAD
2377	CAMBIO BOBINAS	UNIDAD
2378	CAMBIO REGULADOR CORRIENTE	UNIDAD
2379	CAMBIO BOBINA PULSORA	UNIDAD
2380	CAMBIO BUJES MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD
2381	CAMBIO CDI	UNIDAD
2382	CAMBIO ESCOBILA	UNIDAD
2383	CAMBIO GASOMETRO	UNIDAD
2384	CAMBIO INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD
2385	CAMBIO INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	UNIDAD
2386	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD
2387	CAMBIO PERA DE ACEITE	UNIDAD
2388	CAMBIO PERA MANIGUETA DE EMBRAGUE	UNIDAD
2389	CAMBIO PLATO BOBINAS	UNIDAD
2390	CAMBIO PORTA ESCOBILLAS	UNIDAD
2391	CAMBIO RELAY ARRANQUE O ENCENDIDO	UNIDAD
2392	CAMBIO RAMAL ELECTRICO	UNIDAD
2393	CAMBIO RELEVO	UNIDAD
2394	CAMBIO SOCKET O CONECTOR	UNIDAD
2395	CAMBIO STATOR	UNIDAD
2396	CAMBIO SWICHE LUCES	UNIDAD
2397	CAMBIO SWICHE LUCES ESTACIONARIAS	UNIDAD
2398	CAMBIO TAPA BOBINA PULSORAS	UNIDAD
2399	CAMBIO UNIDAD FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

2400	CAMBIO TERMINAL ELECTRICA	UNIDAD
2401	CAMBIO EMPAQUE TAPA BOBINA	UNIDAD
2402	CAMBIO ELEVADOR	UNIDAD
2403	REPARACION SISTEMA DE ENCENDIDO	UNIDAD
2404	CAMBIO BUJIA	UNIDAD
2405	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD
2406	CAMBIO BOBINAS CARGA BATERIA	UNIDAD
2407	CAMBIO CLOSH DE ARRANQUE	UNIDAD
2408	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD
2409	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UNIDAD
2410	CAMBIO CAUCHOS PORTA CATALINA	UNIDAD
2411	CAMBIO BALINERA PORTACATALINA	UNIDAD
2412	TENSIONAR Y LUBRICAR CADENA	UNIDAD
2413	ARREGLO EN FIBRA PIEZA PEQUEÑA	UNIDAD
2414	ARREGLO EN FIBRA PIEZA MEDIANA	UNIDAD
2415	PINTURA PIEZA MEDIANA(según aplique)	UNIDAD
2416	PINTURA PIEZA PEQUEÑA(según aplique)	UNIDAD
2417	ARREGLO PIEZA MEDIANA(según aplique)	UNIDAD
2418	ARREGLO PIEZA PEQUEÑA(según aplique)	UNIDAD
2419	CAMBIO DE LAMINAS DEL PLATON	UNIDAD
2420	ARREGLO PLATON	UNIDAD
	RODILLO DOBLE CILINDRO VIBROCOMPACTADOR ECORAD DIESEL "BENIITIN"	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
2421	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
2422	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
2423	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
2424	FILTRO ACEITE	UND
2425	GRASA X 5 LIB	UND
2426	ACEITE 15W40	CUARTO
2427	ACEITE 15W40	GALON
2428	VALVULINA TRANSMISIONES	CUARTO
2429	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON
2430	BATERIA	UND
2431	CAMBIO BATERIA	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
2432	MOTOR DIESEL	UND
2433	REPARACION DE MOTOR DIESEL	UND

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

2434	GUAYAS DE ACELERACION	UND
2435	GUAYA DE MARCHA	UND
2436	PALANCA DE ACELERACION	UND
2437	PALANCA DE MARCHA	UND
2438	POLEA DE MARCHA	UND
2439	CORREA	UND
2440	CHUMACERA DEL CILINDRO	UND
2441	EJE DEL CILINDRO	UND
2442	CADENA DE MARCHA	UND
2443	PIÑONES DE MARCHA	UND
2444	TENSOR DE CADENA	UND
2445	EJE DE TRANSMISION	UND
2446	REDUCTORES	UND

Para efectos de cumplimiento, el proponente deberá manifestar su compromiso con la prestación y entrega de todos los bienes y servicios que resulten además de las condiciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual, adjuntando con su oferta la FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR, sin cuya presentación se tendrá como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

Nota 1: El proponente debe suministrar repuestos nuevos y originales, teniendo en cuenta los requerimientos del Municipio, de acuerdo a la marca, clase y modelo del vehículo.

Nota 2: Los repuestos que se cambien deben tener entrada y salida del almacén con el fin de llevar una trazabilidad y dicho documento deberá adjuntarse a cada uno de los informes de ejecución que presente el contratista.

Nota 3: En los soportes de la prestación de servicio se debe adjuntar registro fotográfico del repuesto que se cambia y del nuevo que se instala.

La selección del contratista se realiza a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

Sala de Consulta y Documentación técnica Disponible:

Para el estudio y consulta de los interesados están disponibles en SECOP II

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

II. Aspectos Generales

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015; EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el respectivo Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito al correo electrónico:

Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>., a través de la opción **mensajes**.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ por canales distintos al mencionado anteriormente no serán atendidas para efectos de la presente convocatoria.

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deben ser presentadas dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso, según sea el caso, el pliego de condiciones definitivo podrá incluir los temas planteados en las observaciones, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de tales observaciones se hará pública, para lo cual la entidad agrupará aquellas de naturaleza común.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

La propuesta presentada, así como las obligaciones contraídas en el presente proceso de selección de contratista se hará únicamente en idioma castellano y en pesos colombianos.

En caso en que se deba o se aporte una información en idioma diferente, deberá presentarse su correspondiente traducción al castellano

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Con la tasa de cambio del día de expedición del Acto Administrativo de Apertura.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Entidad mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros.

En todo caso, el municipio se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que el municipio, comunique

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones generales	
Adjudicación	Es la decisión final de EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

IV. CONDICIONES E INSTRUCCIONES

a. Convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos

A partir de la fecha señalada en el Cronograma y de acuerdo con el término de ley, el proyecto de pliego de condiciones y su complementario, el aviso de Convocatoria y los Estudios Previos podrán ser consultados en el SECOP II. De igual manera, a partir de dicha fecha, las personas interesadas en participar en el proceso, podrán formular las observaciones que consideren pertinentes a través del SECOP II opción **mensajes**.

Los Estudios Previos podrán ajustarse con posterioridad a la apertura del proceso de selección. En caso que la modificación de los elementos mínimos implique cambios fundamentales en los mismos, el municipio con fundamento en el numeral 2° del artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aras de proteger el interés público o social, podrá revocar el acto administrativo de apertura.

b. Apertura y plazo del proceso

La apertura del proceso de selección se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se publicará en el SECOP II, señalando el cronograma y el plazo del proceso, período comprendido entre la Apertura y el Cierre.

c. Revocatoria del acto de apertura

En el evento en que ocurra o se presente durante el desarrollo del proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, o normal legal que lo modifique, adicione o sustituya, la Entidad revocará el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección hasta antes de la fecha y hora prevista para la adjudicación del contrato.

d. Aclaraciones, observaciones y modificaciones al pliego de condiciones

Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, los interesados podrán formular observaciones a través del SECOP II opción **mensajes**.

e. Adendas

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el municipio sólo expedirá Adendas un (1) día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. El municipio mediante acto administrativo podrá, suprimir y modificar aspectos relacionados con el pliego de condiciones, su complementario y los documentos que hacen parte del mismo.

Las adendas serán publicadas en el SECOP II y se consideran parte integral del pliego de condiciones y su complementario.

f. Prórroga del proceso

Cuando lo estime conveniente el municipio, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, podrá prorrogar el plazo hasta antes de su vencimiento. Dicha prórroga se comunicará a través del SECOP II, informándose de la modificación mediante adenda.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

g. De la presentación y entrega de las propuestas

Los proponentes tendrán en cuenta que sus ofrecimientos tendrán un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta.

Las propuestas se presentarán a través de la plataforma del SECOP II, **antes de la hora establecida para el cierre.**

En caso de presentarse como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, deberá registrarse como tal, con anterioridad en la plataforma del SECOP II.

El proponente deberá adjuntar a la plataforma del SECOP II el formato diligenciado en su totalidad, so pena de RECHAZO.

En caso de presentarse discrepancia entre el valor consignado en la plataforma del SECOP II y el formato se procederá al RECHAZO de la oferta. Los proponentes tendrán en cuenta que sus ofrecimientos tendrán un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta.

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii>, en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía).
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra

Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo contratacion@puertolopez.gov.co, acorde con las directrices de la “Guía de Indisponibilidad” ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

Será responsabilidad de los oferentes revisar en la página de Colombia Compra las actualizaciones que dicha entidad realice en lo pertinente al protocolo de indisponibilidad.

h. Presentación propuesta económica

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y en números enteros sin decimales. De presentar decimales éstos serán eliminados.

Para la presentación de la propuesta económica el proponente debe diligenciar en su totalidad los valores de la totalidad de los servicios, bienes, elementos o componentes relacionados formato – Propuesta económica

Al calcular sus precios deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que puedan afectar el proceso, incluidos los impuestos, transporte, fletes, seguros internos y externos, así como otros costos asociados que puedan presentarse.

Además de lo anterior, la propuesta económica debe especificar el valor del Impuesto al valor agregado (IVA) que en el país tenga vigencia a la fecha de presentación de la propuesta.

i. Verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación

El municipio verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Asesor Evaluador, podrá solicitar, las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta, ni el municipio solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

j. Condiciones para participar

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso.

En cualquier caso, para contratar, el proponente no podrá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola presentación de la propuesta. Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca teniendo en cuenta los criterios de verificación. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Condiciones de experiencia, c) Capacidad financiera, y d) Organización de los proponentes.

k. Término de traslado del informe de evaluación

Los proponentes podrán consultar el informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas en el SECOP II durante las fechas señaladas en el Cronograma.

Dentro de este término los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo señalado en la Ley 1882 de 2018, durante este término deben presentar los documentos y aclaraciones solicitados por el municipio en el momento de la evaluación, que no afecten la asignación de puntaje.

En ejercicio de esta facultad, no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos.

El Proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al Cierre del proceso. El proponente no podrá subsanar aquellos requisitos que en virtud del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 no pueden subsanarse.

L. Orden de elegibilidad y adjudicación

El ordenador del Gasto de la entidad procederá a adjudicar el contrato de acuerdo con las necesidades y conveniencias de la entidad y teniendo en cuenta lo previsto en este pliego y lo registrado en la página

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II) surtiendo todas las etapas previstas en la norma de acuerdo con el cronograma del proceso.

M. Declaratoria de Desierta

El Ordenador del Gasto de la entidad, podrá declarar desierta la selección cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto. Además de las causales legales, la entidad podrá declarar desierto el presente proceso, en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en los pliegos.
- c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la entidad pongan en duda la transparencia del proceso y que impidan la escogencia objetiva del contratista
- d) Cuando se presenten los demás casos contemplados en la ley

El acto administrativo que declare desierto el proceso será publicado en el SECOP II.

N. Causales de Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el municipio, rechazará las ofertas presentadas en los siguientes casos:

- (i) Cuando el proponente en forma individual o conjunta, no acredite en el término señalado por el municipio, o no subsane en debida forma en el mismo término, los aspectos que pueden subsanarse.
- (ii) Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en el pliego y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en ley 1150 de 2007, artículo 5.
- (iii) Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso.
- (iv) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

- (v) Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades o falta de veracidad entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el municipio, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- (vi) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales, o cualquiera de las formas de asociación permitidas en la legislación colombiana. en tal evento se admitirá la primera propuesta y las demás serán rechazadas.
- (vii) Cuando el valor total de la propuesta supere el Presupuesto Oficial.
- (viii) Cuando el valor total de la propuesta corregida supere el Presupuesto Oficial
- (ix) Cuando la oferta y sus anexos hayan sido enviados por correo electrónico o presentada físicamente en la entidad o por cualquier medio distinto al SECOP II
- (x) Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente o no subsane en debida forma lo requerido por la Entidad, dentro del plazo estipulado o en el pliego de condiciones. en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse.
- (xi) Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en los pliegos de condiciones o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
- (xii) Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la Entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre sustentar o demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
- (xiii) Cuando no se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 artículos 5 de la Ley 1882 de 2018.
- (xiv) Cuando el Formato propuesta económica, **NO** se presente o **NO** esté diligenciado con la totalidad de los ítems o actividades del Presupuesto Oficial o se modifique la descripción de algún ítem o no se ofrezca cantidad solicitada.
- (xv) la omisión de una ficha técnica o el error en la DESCRIPCION ITEM DEL PRESUPUESTO OFICIAL o en la UNIDAD DE MEDIDA o en la MARCA, Y REFERENCIA Y MODELO REQUERIDO, incluidos en la ficha técnica; **generan el rechazo de la propuesta**
- (xvi) En los demás casos que expresamente el pliego o la ley así lo indiquen.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

O. Presentación del registro único tributario RUT

Cuando el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal o cualquiera de las formas de asociación permitidas en la legislación colombiana, deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación al municipio, el RUT del proponente plural.

P. Riesgos

La asignación de Riesgos, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación en el estudio previo.

Esta matriz se encuentra publicada en los estudios y documentos previos desde el proyecto de Pliego de Condiciones y su complementario.

El municipio realizará una audiencia con el objeto de revisar la asignación de riesgos que trata el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva y de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes, la fecha se indicará en el cronograma del proceso.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del municipio, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

Q. RETIRO DE LA OFERTA:

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha del cierre del proceso de selección, podrán retirarlas siguiendo el procedimiento establecido en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, antes de la fecha y hora de cierre del proceso.

No se tendrán en cuenta las solicitudes de retiro de propuestas después de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

V. Descripción de los bienes

El MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META, definió la alternativa de solución la cual se encuentra soportada por los estudios Previos elaborados por la Secretaria de gobierno teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer con el desarrollo del Servicio.

La información referida en este numeral, así como las especificaciones, podrán ser consultadas por los oferentes en el SECOP II, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen los oferentes de estudiar toda la información que hace parte de este proceso de contratación y de realizar las observaciones o aclaraciones a

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

que haya lugar.

Sala de Consulta y Documentación técnica Disponible: Para el estudio y consulta de los interesados están disponibles en Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) toda la documentación técnica relacionada con el proceso.

A. Clasificación UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS

B. Valor del presupuesto oficial del contrato

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000) MONEDA CORRIENTE

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Rubro del gasto:	03.2.3,24.2402.0600-01		
Nombre del Rubro:	BPIN 2024505730001 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y TERCARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ		
Código CUIPO (FUENTE):	1.2.3.1.16	Descripción CUIPO:	1.2.3.1.16. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
Código MGA:	2402-0600-2402114-2020505730016-		
Descripción MGA:	INCLYE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VIAS DE LA RED VIAL TERCARIA QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASI COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES		
Codigo Producto MGA	2402041	Producto MGA /Objeto de Gasto	Vía terciaria ampliada y/o rectificada
Código CCPET:	2.3.2.02.02.009		
Descripción CCPET:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
Codigo Detalle Sectorial	0	Descripción	NO APLICA

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

Código DANE:	91134	Descripción DANE:	Servicios de la administración pública relacionados con el funcionamiento eficiente de las empresas
Objeto Contractual	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META, QUE INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS		
Valor	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE		En Cifras \$ 490.000.000,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - Los recursos necesarios para la presente contratación están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00638 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2026.

C. Forma de pago

El municipio de Puerto López, pagará el valor del contrato así:

Los pagos se establecen por demanda para lo cual se efectuarán pagos parciales de acuerdo a la necesidad del servicio y ejecutado dentro del mes en curso a pagar, con la relación anexa del servicio prestado y repuestos suministrados, hasta el 90% del valor total del contrato.

El último pago, correspondiente al 10% del valor total del contrato, se realizará una vez se suscriban las actas de Terminación y liquidación del contrato.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

D. Plazo de ejecución del Contrato

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2026, y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será en Puerto López - Meta, según como lo indique el supervisor del contrato..

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-meta.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales se ejecutará el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

F. Convocatoria limitada a Mipymes

El Municipio de Puerto López Meta, se permite informar que conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5. El gobierno Nacional regulo el procedimiento aplicable para la convocatoria limitada a MIPYMES, y frente a lo cual estableció que:

Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US\$	125.000
COL\$	532.338.092

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

Por la cuantía del presente proceso el cual es de **\$120.000.000**, es susceptible de ser limitado convocará a MIPYME, por lo anterior en el caso de ser allegadas mínimo dos certificaciones que soliciten la limitación a MiPymes, suscritas por el representante legal y el revisor fiscal que acredita tal condición, igualmente se debe aportar cámara de comercio, donde la actividad debe tener relación con el objeto a contratar

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

G) OFERTA ECONÓMICA

En la sección cuestionario de la plataforma del SECOP II puede consultar toda la información requerida para el proceso.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

Para incluir la oferta económica, diligencie en el campo “precio unitario” de acuerdo con el respectivo anexo dispuesto para tal fin, indicando el valor unitario a ofertar, para que posteriormente se determine el valor total. Tenga en cuenta que el valor total ofertado debe incluir todos los impuestos y costos a que haya lugar y presentarse en pesos colombianos.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar la apertura del Sobre No. 1 y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas.

El proponente al momento de realizar su ofrecimiento económico a través de la plataforma SECOP II, debe efectuarlo de conformidad con las indicaciones que en cada sección, subsección o artículo, establezca la entidad.

La oferta de precio deberá presentarse en pesos colombianos, en valores enteros incluidos todos los costos directos e indirectos.

El valor total de la propuesta, no podrá ser superior al valor total del presupuesto establecido por la entidad, so pena del rechazo, lo mismo aplica respecto de los precios unitarios o por ítem.

VI. Requisitos Habilitantes

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

EL MUNICIPIO también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

A. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

La capacidad jurídica que se exige para el proceso de selección es un requisito habilitante para lo cual el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico; documentos que no otorgan puntaje a la oferta, pero su presentación es necesario para determinar si la oferta es hábil jurídicamente o no.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

En la oferta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este estudio previo y en el pliego de condiciones. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas.

Conforme a lo anterior, los documentos de carácter jurídico que componen la propuesta son los siguientes:

➤ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta una carta de presentación la oferta, que deberá estar debidamente suscrita por la persona natural (cuando corresponda) o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con el pliego de condiciones o su apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, las mismas serán rechazadas. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

NOTA ESPECIAL: Con miras a verificar la existencia de Inhabilidades previstas en el literal J) del Art. 8 de la ley 80 de 1993, Reglamentado por el Decreto 1358 de 2020. Modificado por el art. 2°, Ley 2014 de 2019, se deberá informar la composición accionaria y la identificación de los socios que conforman, se exige a los oferentes que sean personas jurídicas, así como a los proponentes plurales integrados por persona jurídicas, que dentro del contenido de la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** deberán informar la composición de la JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS que tengan establecidas estatutariamente, precisando los datos relativos a la identificación personal (nombre completo y documento de identificación); para lo pertinente se pone de presente lo dispuesto en el literal J) del Art. 8 de la ley 80 de 1993, Reglamentado por el Decreto 1358 de 2020. Modificado por el art. 2°, Ley 2014 de 2019, que indica:

“Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional.

Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.

Asimismo, la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes, a sus matrices y a sus subordinadas, a los grupos empresariales a los que estas pertenezcan cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo y a las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

También se considerarán inhabilitadas para contratar, las personas jurídicas sobre las cuales se haya ordenado la suspensión de la personería jurídica en los términos de ley, o cuyos representantes legales, administradores de hecho o de derecho, miembros de junta directiva o sus socios controlantes, sus matrices, subordinadas y/o las sucursales de sociedades extranjeras, hayan sido beneficiados con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la Administración pública o el patrimonio del Estado.

La inhabilidad prevista en este literal se extenderá de forma permanente a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en las calidades presentadas en los incisos anteriores, y se aplicará de igual forma

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

a las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos mencionados en este literal.”

➤ **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente diligenciará el formato contemplado en el Anexo correspondiente del pliego respectivo, con el fin de suscribir el pacto de Integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

➤ **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los **Formatos Documento de Conformación de Consorcio / Unión Temporal**, teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el Pliego de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar con el Municipio, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

- i. Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- ii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. La omisión de esta información generará el rechazo de la propuesta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones.
- iii. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, el Municipio considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- iv. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

la celebración, ejecución, liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.

- v. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- vi. La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la propuesta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.
- vii. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Municipio lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

➤ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL.**

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso de selección se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha, adicionalmente debe estar registrada la resolución de habilitación en la modalidad de transporte correspondiente.
- El objeto social de la persona jurídica deberá permitirle ejecutar el objeto de la presente contratación, incluidas todas las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo.
- La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un año más.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL DOMICILIO PRINCIPAL.**

El proponente debe aportar en original el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal o domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección, debidamente renovado y en firme.

De la misma forma todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán estar inscritos, calificados y clasificados de manera individual so pena de tener como no hábil al proponente.

NOTA: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha del cierre del proceso, NO será objeto de evaluación, así como los registros que sean aportados en copia no serán evaluables, en razón a la idoneidad de la información allí contenida, en tanto las copias o escaneos del documento se prestan para modificaciones o adulteraciones digitales de la información.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los diez (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando se requiere subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha de cierre.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro. Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, mínimo uno de los asociados deberá cumplir con la clasificación exigida en el presente pliego de condiciones.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

➤ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

Para efectos de celebración del contrato y su registro presupuestal, el oferente deberá contar con REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) conforme lo exige el artículo 1.6.1.2.7. del Decreto 1625 de 2016 (*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria*), que dispone:

“Artículo 1.6.1.2.7. Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT). Es el proceso por el cual las personas naturales, jurídicas y demás sujetos de obligaciones administradas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, obligados a inscribirse, se incorporan en el Registro Único Tributario (RUT), con el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el presente capítulo.

Parágrafo. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y, en consecuencia, no se exigirá su renovación.”

Para los efectos relativos al desarrollo del proceso de selección se dará aplicación a lo indicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en el numeral 12.1. (Requisitos y Documentos Subsanables – Pág. 43 de la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Código CCE-EICP-MA-06 Versión 03 de 27 de diciembre de 2023).

➤ **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTE PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

➤ FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante legal de consorcios o uniones

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

temporales.

➤ **LIBRETA MILITAR**

El representante legal del proponente, así como cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de varones menores de 50 años deberá aportar fotocopia de la Libreta Militar. Sin embargo, el Municipio se reserva el derecho de consultar por los medios electrónicos dispuestos para ello.

➤ **VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El Municipio verificará que el proponente y cada uno de sus integrantes, en caso de propuestas asociativas, no presenten antecedentes fiscales que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

El proponente deberá presentar los certificados correspondientes expedidos por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a la fecha de cierre de la licitación.

Igualmente, el Municipio verificará que el proponente, y cada uno de sus integrantes, en caso de propuestas asociativas, no presenten antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

El proponente deberá presentar los certificados correspondientes expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a la fecha de cierre de la licitación.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Certificado de la Contraloría o Procuraduría, o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

➤ **VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO JUDICIAL Y EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA JUDICIAL**

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

El Municipio realizará la verificación de antecedentes judiciales de las personas naturales y representantes legales de personas jurídicas y figuras asociativas, en la página oficial de la Policía Nacional, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

En proponente deberá presentar los certificados correspondientes expedidos por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a la fecha de cierre de la licitación.

Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

Igualmente, para el proponente persona natural o los integrantes personas naturales de proponentes plurales, el representante legal de personas jurídicas y el representante de proponentes plurales, se deberá adjuntar copia del certificado de paz y salvo de imposición de multas, emitido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), administrado por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el artículo 183 de la ley 1801 de 2016.

➤ **VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL**

El municipio verificará que el proponente no se encuentra reportado con sanciones en el Registro Único Empresarial de las Cámaras de Comercio, acorde con la información allí reportada. En caso contrario se dará aplicación al Artículo 90 “inhabilidad por incumplimiento retirado” de la Ley 1474 del año 2011.

➤ **CERTIFICADO SOBRE MULTAS Y SANCIONES**

Los oferentes persona natural, persona jurídica, individualmente considerados o cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales deberán allegar una certificación a la fecha de cierre del proceso, en la que conste si fueron sujetos pasivos de multas o sanciones por incumplimiento de contratos celebrados con entidades estatales, durante los últimos tres (3) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

Así mismo, en el caso de las personas jurídicas, deberá certificar si alguno de sus socios fue sujeto pasivo de multas o sanciones por incumplimiento de contratos celebrados con entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.

Lo anterior sin perjuicio de que dicha información sea corroborada en el RUP y en la página del RUES.

➤ **AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**

El oferente debe allegar un escrito donde manifieste la autorización expresa al municipio de Puerto López para consultar y solicitar certificación por concepto de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de acuerdo con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

➤ **CERTIFICADO ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES**

El proponente persona natural, el representante legal de personas jurídicas y en el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro de la persona plural deberá adjuntar el certificado de no tener antecedentes penales por delitos de naturaleza penal de acuerdo a la Ley 1918 de 2018; so pena de quedar inhabilitado para contratar.

➤ **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El proponente persona natural, el representante legal de personas jurídicas y en el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro de la persona plural deberá adjuntar el certificado de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, so pena de quedar inhabilitado para contratar.

➤ **CERTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL PARA EL CASO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESA.**

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, para acreditar la calidad de Mipymes nacionales, los oferentes deberán presentar una certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

➤ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de la garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Puerto López identificado con NIT 892.099.325-0
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

Característica	Condición
	integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

De otra parte, se deberá anexar recibo de pago expedido por la aseguradora.

La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta será causal de **RECHAZO** en el marco de la Ley 1882 de 2018, que al tenor consagra:

“Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: (...) Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.”

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El haber manifestado ser MiPymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

- vi. EL MUNICIPIO, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por EL MUNICIPIO las garantías contractuales

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá diligenciar el formato contemplado en el Anexo correspondiente del pliego respectivo, con el fin de suscribir el pacto de Integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

APORTAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES En cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, EL MUNICIPIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales de la persona natural, del representante legal, de la persona jurídica de manera individual, así como los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso. La entidad realizará la verificación en la página web dispuesta para tal fin.

APORTAR CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: EL MUNICIPIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: “La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.”

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: <https://redam.gov.co/>

B. CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS HABILITANTES PARA NO MIPYMES

En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente *“Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado*

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

en SMMLV". El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos de la Alcaldía de Puerto López definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HÁBIL.

El proponente deberá acreditar UN (01) CONTRATO celebrado con entidades públicas o privadas, que se encuentre recibidos a satisfacción y liquidados e inscritos en el RUP, cuyo objeto y/o alcance corresponda a "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA", y que su valor sea igual o superior a 252,89 SMMLV correspondientes al presente proceso, y esté clasificado con el siguiente código en el RUP vigente y en firme:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	DESCRIPCION
78	18	15	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

9.1. ACREDITACIÓN DEL REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Los contratos podrán ser celebrado con entidad pública o privada y deberán ser codificado de acuerdo a lo establecido por la Entidad.

Los contratos que se alleguen para acreditar experiencia deberán encontrarse terminados y liquidados a la fecha de cierre del proceso de selección.

En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia exigida como requisito habilitante, podrá ser aportada por cualquiera de los miembros integrantes.

Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada.

El proponente, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el **anexo** y adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

En este formato se deberá incluir la siguiente información del contrato, que considere el proponente de conformidad con los requisitos establecidos en el criterio de evaluación de Experiencia, de los cuales deberá señalar:

- Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

- El valor facturado (básico, ajustes si se pactó un monto y el valor del IVA), lo cual deberá acreditar a través del acta final y/o acta de liquidación o con la certificación correspondiente de la entidad contratante.
- Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente:
 - Número de contrato.
 - Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
 - Datos del Contratante y del Contratista.
 - Valor final del contrato.
 - Fecha de inicio y finalización

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación por parte del Municipio de Puerto López.

Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

9.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ADQUIRIDA CON PARTICULARES

La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, certificación y/o factura expedida por el representante legal, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Número y fecha del contrato
- Entidad contratante, dirección de correo físico, correo electrónico, teléfono de contacto y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Nombre completo y número de identificación del contratista
- Objeto del contrato.

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

- Valor del contrato.
- Plazo del contrato
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

En caso de acreditar contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.

Para las propuestas que se presenten en cualquier forma de proponente plural cualquiera de los integrantes puede aportar la experiencia independientemente del porcentaje de participación.

NOTA: En caso de que el contrato aportado sea de aquellos que la experiencia se encuentre en un ítem, el mismo deberá ser por el valor de la experiencia requerida, es decir, una vez el presupuesto oficial.

1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

2. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, de cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

El oferente que no cumpla el requisito de experiencia se evaluará como NO CUMPLE.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA CON ENTIDADES PRIVADAS - La experiencia adquirida entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

Cuando se certifique contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.3 el Decreto 1082 de 2015.

1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

2. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, de cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

El oferente que no cumpla el requisito de experiencia se evaluará como NO CUMPLE.

C. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

A. Grupo Mínimo de Apoyo

El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal, el cual se establece como requisito habilitante:

PERFIL	CANTIDAD	PERFIL
--------	----------	--------

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

Técnico mecánico automotriz y motores Diesel	1	Experiencia General: Experiencia mínima de CUATRO (04) años como Técnico en mecánica automotriz y mecánico de motores diésel, contados a partir de la fecha de expedición del título académico y la fecha de cierre del presente Proceso. Experiencia Específica: Certificar su participación en máximo UN (01) contrato o certificación como técnico mecánico cuyo objeto y/o alcance corresponda a el mantenimiento y/o reparación de maquinaria en el cual se certifique experiencia laboral mínima de CUATRO (04) años.
Profesional en ingeniería mecánica y/o industrial (jefe de taller)	1	Experiencia General: Deberá acreditar mínimo de CINCO (05) años como Ingeniero mecánico y/o industrial, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente Proceso. Experiencia Específica: Certificar su participación en máximo UN (01) contrato o certificación como jefe de taller cuyo objeto y/o alcance corresponda a el mantenimiento y/o reparación de maquinaria en el cual se certifique experiencia laboral minia de cinco (05) años
Profesional en ingeniería ambiental, Especialista en seguridad y salud en el trabajo SST	1	Experiencia General: Experiencia mínima de CINCO (05) años como ingeniera ambiental, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso, acreditar estudios de postgrado como especialista en seguridad y salud en el trabajo (SST) Experiencia Específica: Certificar su participación en máximo UN (01) contrato o certificación como en (SST) seguridad y salud en el trabajo cuyo objeto y/o alcance corresponda a el mantenimiento y/o reparación de maquinaria en el cual se certifique experiencia laboral mínima de CUATRO (04) años.
Mecánico electricista automotriz	1	Experiencia General: Deberá acreditar formación académica en actividades como mecánico electricista automotriz, mediante la presentación de cursos certificados por autoridad competente. Asimismo, deberá contar con los siguientes cursos:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

		• Mantenimiento correctivo de sistemas electrónicos de vehículos automotores, con una duración mínima de 80 horas, acreditado por autoridad competente. • Análisis de señales eléctricas y aplicación de osciloscopio automotriz, con una duración mínima de 80 horas, acreditado por autoridad competente. • Evaluación del control mecánico de motor para vehículos a gasolina, gas y diésel, con una duración mínima de 80 horas, acreditado por autoridad competente. Experiencia Específica: Certificar su participación en máximo UN (01) contrato o certificación cuyo objeto y/o alcance corresponda a el mantenimiento y/o reparación de maquinaria en el cual se certifique experiencia laboral mínima de CUATRO (04) años
--	--	--

Los documentos que deberán anexar quienes integran el grupo mínimo de apoyo que se van acreditar serán los siguientes, según aplique:

- Hoja de vida en formato libre debidamente firmada
- La formación académica de Técnico, Pregrado, Posgrado o complementaria deberá acreditarse mediante la copia del diploma y acta de grado respectivo.
- Copia de la cedula de ciudadanía
- De los profesionales deberá adjuntarse copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la misma, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario.
- Resolución de vigente de la secretaria de salud (En la profesión de SST)
- Antecedentes (Judiciales, Disciplinarios, Fiscales y medidas correctivas)
- Manifestación expresa suscrita por el personal propuesto, expresando que acepta la designación como parte del personal para el desarrollo del objeto contractual (firmada en original).
- Copia de la certificación que acredita la idoneidad requerida, y/o copia de contrato.

Nota 1: Las hojas de vida deben presentarse con firma por cada una de las personas propuestas.

Nota 2: Presentar copia de los títulos obtenidos y/o actas de grado, en caso de que estos hayan sido obtenidos en el exterior deberá presentarse el soporte de convalidación expedido por el Ministerio de educación nacional en atención a la ley 30 de 1992 y resolución 5547 de 2007. Adicionalmente la tarjeta o matrícula profesional será obligatoria para aquellas profesiones en que la ley reglamente su ejercicio, para lo cual deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión. Por lo anterior las profesiones cuyo ejercicio se encuentre reglado a través de la expedición de tarjeta o matrícula profesional, deberán anexar a la hoja de vida copia de este documento.

Nota 3: Cada persona ofrecida por el proponente para cada uno de los cargos deberá diligenciar la Carta de intención y disponibilidad. Deberá ir firmada por el profesional como autenticidad de la información allí contenida.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

B. Equipo y herramienta mínima

El oferente deberá presentar certificación, donde indique que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento de acuerdo a la siguiente relación:

DESCRIPCIÓN EQUIPO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
Prensa hidráulica 100 Toneladas	1
Esmeril	1
Multímetro	1
Compresor de 3,5 caballos	2
Equipo de soldadura autógena	1
Lavador de inyección	1
Red de aire	1
Escáner 12v	1
Escáner 24v	1
Extractor de aceite	2
Sacatocos para latonería	2
Equipo de soldadura mig	2
Gatos de aire	2
Dispensadores de aceites neumáticos	3
Gatos de zorra	4
Elevador	5
Pistolas neumáticas	5
Juego de herramientas para mecánica	5
Kit de purga para barrido de frenos	1
Torno portátil	1
Rectificadora de discos portátil	1
Torque electrónico digital	1
Osciloscopio 1800c	1
Generador de señales PWM y sensores electrónicos HALL	1
Punta lógica análoga	1
Analizador de relays	1

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

Simulador de señales 5v y sensores electrónicos	1
Analizador de líquido de frenos	1
Probador de actuadores y válvulas electrónicas	1
Punta lógica Electrónica	1

Para lo cual, el oferente debe anexar factura de compra o certificación suscrita por representante legal con registro fotográfico.

Nota: El equipo técnico evaluador (El Municipio de Puerto López) PODRÁ efectuar una visita a las instalaciones a fin de verificar el cumplimiento del requisito aquí exigido en la etapa de evaluación de las propuestas, de dicha visita levantará un acta con registro fotográfico.

C. Área de trabajo mínima requerida:

El oferente debe acreditar que cuenta con instalaciones adecuadas, para garantizar el servicio de mantenimiento de la maquinaria que integran el parque automotor, dentro del perímetro urbano del municipio de Puerto López y/o Villavicencio, con fácil acceso y cumplir con los siguientes requisitos:

1. El oferente deberá contar con UN (01) taller con un Área mínima disponible de 250 m2, que permita garantizar las condiciones adecuadas de mantenimiento del parque automotor. Para acreditar este requisito el proponente deberá allegar en su propuesta:
 - Plano o gráfico de distribución y localización de las instalaciones con registro fotográfico.
 - En el caso de contar con la calidad de propietario de las instalaciones, el proponente deberá allegar el certificado de tradición y libertad con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
 - En el caso de contar con la calidad de arrendatario, deberá allegar contrato de arrendamiento a nombre del proponente acompañado del certificado de tradición y libertad con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
 - Contar con un establecimiento abierto al público con almacén de repuesto en la ciudad de Puerto López o Villavicencio certificado en Cámara de Comercio y acreditar convenio comercial en el Municipio de Puerto López, para la acreditación de este requisito es indispensable presentar, copia del convenio comercial y copia del certificado de cámara y comercio.
 - Acreditar certificado bomberil con actividad acorde al objeto del contrato.

D. Seguridad de las instalaciones

Para garantizar la seguridad y el monitoreo de los vehículos, Maquinaria y equipos al interior de las instalaciones, éstas deben contar con el servicio de vigilancia y circuito cerrado de televisión. Para acreditar este requisito deberá allegar en su propuesta:

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

- a) Certificación expedida por una empresa de vigilancia con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre para presentar Propuestas dentro del proceso de contratación.
- b) Licencia de funcionamiento vigente de la empresa de vigilancia expedida Por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o Resolución vigente que acredite la autorización de vigilancia privada por medio tecnológico expedido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

E. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:

El proponente deberá contar con los parámetros establecidos en el SG-SST DECRETO 1072 DE 2015 "*por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo*". y Resolución No. 0312 de 2019. Así las cosas y en cumplimiento a dicha normatividad el proponente. deberá acreditar la implementación y ejecución del sistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

Para acreditar este requisito el proponente deberá presentar en su propuesta:

- a) Comunicación y/o certificación y/o constancia de la ARL donde se evidencia que se encuentra implementando el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019. La comunicación, certificación o constancia expedida por la ARL y por el Ministerio de Trabajo deberá tener fecha de Expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre para presentar Propuestas dentro del proceso de contratación.
- b) Hoja de vida del Técnico en SST o Tecnólogo en SST o profesional en SST o profesional con posgrado en SST, que avala y acompaña la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el contemplado en la resolución 0312 de 2019.
- c) Copia del diploma o acta de grado.
- d) Copia de la tarjeta profesional (en el caso que aplique).
- e) Copia de la licencia o resolución vigente en SST.
- f) Experiencia certificada en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo.
- g) Aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. En su defecto, podrá presentar constancia de actualización de curso por 20 horas, conforme a la normatividad aplicable.

F. Manejo y disposición final de residuos:

Conforme a la normatividad vigente el proveedor debe acreditar que cuenta con el manejo final que les da a los residuos peligrosos generado en servicio de mantenimiento de vehículos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o la normativa que lo sustituya. Al efecto, el proponente deberá presentar en su propuesta:

- a) Registro movilizador de aceites usados expedido por la autoridad ambiental competente.
- b) Convenio y/o contrato y/ certificación y/o constancia en la que evidencia relación o vínculo por parte del oferente y la empresa encargada de la disposición final de aceites usados, baterías y llantas (En el caso de la certificación o la constancia, la fecha de expedición no podrá superar 60 días calendarios anteriores a la fecha de cierre para presentar propuestas dentro del proceso de contratación, en el caso del Convenio y/o Contrato, este no podrá contener un plazo de ejecución inferior al pactado para desarrollar el objeto contractual establecido en el presente proceso de contratación).
- c) Licencia ambiental vigente expedida por la autoridad competente, que sea otorgada al gestor o la empresa que realiza el manejo y la disposición final de residuos.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

d) Registro Único Ambiental (RUA)

G. Disponibilidad servicio carro grúa y taller Móvil:

Teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades del servicio contratado, el oferente deberá contar con la disponibilidad de un (1) carro grúa y un (1) carro taller móvil, para que presten su servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Puerto López, durante la ejecución del contrato, **sin costo alguno para el municipio.**

Al efecto, el proponente deberá presentar en su propuesta:

En el caso de ser propietario se deberá adjuntar tarjeta de propiedad y SOAT vigente de cada uno. En el caso de no ser propietario, el proponente deberá adjuntar contrato o convenio, tarjeta de propiedad y SOAT Vigente de cada uno.

H. Garantía de los repuestos y servicios.

El oferente deberá allegar con la propuesta, carta de compromiso de garantía mínima de los repuestos de doce (12) meses y garantía por servicio de mano de obra como mínimo de tres (3) meses.

I. Ficha técnica del bien a contratar

Para efecto de cumplimiento, el proponente deberá manifestar su compromiso y cumplimiento con todos los bienes y servicios que resulten; además de las condiciones inherentes a la naturaleza del objeto del contrato, adjuntando con su oferta el ANEXO FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO.

Nota 1: La oferta técnica deberá responder explícitamente a todos y cada uno de los anteriores requerimientos técnicos; por lo tanto, la no aceptación de alguno de ellos, se entenderá como el incumplimiento de las condiciones mínimas.

Nota 2: En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contratista para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

Nota 3: el proponente es autónomo para establecer los ítems a realizar en el desarrollo del contrato, sin embargo, para efectos de la evaluación sólo se tendrán en cuenta los ítems establecidos y requeridos.

Si la proponente oferta más ítems, debe mantenerlos durante la ejecución del contrato.

D. CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE)

La capacidad financiera es un requisito habilitante, para lo cual el proponente debe cumplir con los requisitos de orden financiero estipulados en el presente numeral.

Los proponentes (personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), deberán acreditar los siguientes requisitos los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera reposa en el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES con corte del 31 de diciembre de 2024.

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

Los Proponentes extranjeros deben presentar el balance general y estado de resultados, con corte a diciembre 31 de 2024, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el estudio del sector elaborado por el Municipio, se han establecido los siguientes parámetros para la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes, así:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 50%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.0

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.08
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.07

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Parágrafo 1: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderando los componentes de los indicadores de la siguiente manera:

$$(i) \text{ Indicador} = \frac{(\text{componente1 integrante 1} * \% \text{ participación}) + (\text{componente1 integrante 2} * \% \text{ participación})}{(\text{Componente 2 integrante 1} * \% \text{ participación}) + (\text{componente2 integrante 2} * \% \text{ participación})}$$

Ejemplo: para el caso (2 integrantes de Unión o consorcio) seria:

$$(i) \text{ Indicador} = \frac{(\text{Activo corriente integrante1} * \% \text{ participación}) + (\text{Activo corriente integrante2} * \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo corriente integrante1} * \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo corriente integrante2} * \% \text{ participación})}$$

Parágrafo 2: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios y para el cálculo exclusivo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomara del resultado hasta el segundo decimal y se eliminan los demás; es decir sin factores de redondeo.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

Parágrafo 3: En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra “indefinido”. Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa y el cálculo sobrepase el mínimo requerido.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A.** El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B.** Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C.** El Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

De los documentos señalados en el literal A la información financiera se tomará con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, de acuerdo con los términos establecidos por la Ley, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse a pesos en los siguientes términos:

- Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ

OFICINA DE CONTRATACIÓN

del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

- Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros.

La Alcaldía del municipio de Puerto López ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

Además, los proponentes deberán cumplir con lo siguiente:

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla (ley 455 de 1998), Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación o legalizados ante cónsul colombiano.

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co



nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

Debido a la novedad de la regulación, se sugiere utilizar todas la bases de datos e información disponible para obtener información de las diferentes fuentes externas - instancias institucionales como la Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Instituciones Gremiales, Confecámaras, DANE, entre otras - de las cuales se pueden extraer información concreta con relación con las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres constituidas hasta la fecha en Colombia

Para el presente proceso aplica la Convocatoria de Limitación a MIPYMES toda vez que El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las MiPymes nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:

- El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (125.000 USD), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de comercio, Industria y Turismo.
- Que la Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos MiPymes para limitar la convocatoria a MiPymes.

Que de conformidad al Decreto 1860 de 2021 "...CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, se hizo el estudio de la existencia de empresas de Mujeres que pueda satisfacer la necesidad del futuro contrato, y como resultado se identificaron las siguientes estadísticas del sector transporte en Colombia.

Según estadísticas del Ministerio, podemos identificar que las mujeres sólo el 9% de las personas ocupadas en el sector son mujeres y el 42% de los cargos directivos y coordinación de los sistemas estratégicos y masivos en el son asumidos por mujeres.

El incentivo en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del personal requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres.

En cumplimiento de lo anterior:

Si el proponente está clasificado como **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS O PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS**, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y 0287 de 2026, los indicadores de la capacidad organizacional que aplicarán serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,07
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a 0,05

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Si el proponente está clasificado como MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de la capacidad financiera que aplicarán serán los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 3,40
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 52%
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Igual o superior a 2,5

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS:

Como se indicó en la justificación de la modalidad de selección para esta contratación, correspondiente a **SELECCIÓN ABREVIADA**, en razón a su cuantía; en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del **Artículo 2.2.1.1.2.2.2. (Modificado por el art. 4, decreto 142 de 2023.)** que regula los parámetros para establecer el “Ofrecimiento más favorable”, que en la presente contratación la ponderación de las ofertas se establecerá efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, así:

CRITERIOS	PUNTOS
Calificación Económica	39,5
Factor técnico	50
Apoyo a la Industria Nacional	10
Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	0,25
Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	0,25
TOTAL	100

11.1. CALIFICACIÓN ECONÓMICA (39,5/100)

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

Solo serán evaluadas las propuestas que se encuentren habilitadas técnica y jurídicamente, de acuerdo a las especificaciones y cantidades aproximadas contenidas en el presente proceso de selección y aquellos que coinciden todos los ítems.

La metodología para realizar la evaluación de la propuesta económica se encuentra descrita a continuación:

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor cuya valor será establecido por la sumatoria de los precios unitarios, y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método el Municipio de Puerto López – Comité Económico, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right\}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

11.2. FACTOR TÉCNICO (50 /100).

➤ Mayor ofrecimiento de Garantía - (20 /50).

Se otorgará el puntaje al proponente que ofrezca garantía de calidad de los repuestos suministrados y servicios prestados, para reparaciones mayores de Dieciocho (18) meses en adelante, y para reparaciones menores de seis (6) meses en adelante, estos tiempos se contarán a partir de la entrega del vehículo reparado por parte del CONTRATISTA al funcionario responsable asignado por la entidad, Dicho ofrecimiento será incluido como una obligación contractual y quien certificará el cumplimiento será el supervisor, una vez el proponente cumpla con el ofrecimiento de entrega y recibo del servicio ofrecido. Para el presente proceso. Para el presente proceso, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- Reparaciones menores: son todas aquellas acciones de mantenimiento que permiten corregir fallos o desgastes por el uso normal del automotor y que permiten el adecuado funcionamiento del mismo, como: diagnostico automotriz, alineación, balaceo, Sincronización, Remplazo de Piezas mecánicas, cambio de fluidos, llantas, latonería y pintura.
- Reparaciones mayores: son todas aquellas acciones de reparación con alto grado de intervención a los sistemas principales que comprenden el funcionamiento adecuado del vehículo y que, sin ellos, no

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

funcionaría pondría en peligro la vida del conductor y los ocupantes, como: reparación general del motor, sistemas de frenos, sistema de suspensión, sistema de transmisión, sistema de encendido, sistema eléctrico, sistemas de seguridad activo y pasivo.

CONDICIÓN	PUNTAJE
Carta de compromiso de ofrecimiento de garantía de los repuestos de dieciocho (18) meses y una garantía por servicio de mano de obra superior a seis (6) meses	20
Carta de compromiso de ofrecimiento de garantía de los repuestos de quince (15) meses y una garantía por servicio de mano de obra superior a cuatro (4) meses	15

➤ **Ofrecimiento lavado y engrasado (10/50):**

Se otorga puntaje al proponente que ofrezca por escrito el servicio de lavado básico cada vez que se efectué el mantenimiento del parque automotor sin costo adicional para el municipio de Puerto López, previa autorización del supervisor del contrato. A efectos de obtener diez puntos el oferente deberá: a) allegar por escrito su manifestación de prestar el servicio de lavado

Al proponente que ofrezca entregar los vehículos y maquinaria reparada debidamente lavada:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Carta de compromiso de ofrecimiento de lavado de parque automotor reparada durante la ejecución del contrato.	10

NOTA: La respectiva ejecución del dicho ofrecimiento será acordado con la supervisión del futuro contrato.

➤ **Estabilidad de personal – grupo mínimo de apoyo. (20/50)**

Se otorgará 20 puntos al proponente que certifique mediante planilla de seguridad social la vinculación del personal correspondiente al grupo mínimo de apoyo al menos un mínimo de seis (06) meses de vinculación de su personal esto con el fin de garantizar la estabilidad del personal que ejecutará las actividades objeto del contrato y brindar certeza sobre la capacidad de respuesta ante los requerimientos que realice la Entidad.

11.3. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES (10/100)

Con el fin de establecer el apoyo que los Proponentes nacionales y extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la Propuesta una certificación

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

juramentada en la cual conste la procedencia, nacional o extranjera de los bienes y/o servicios profesionales, técnicos, operativos y de mano de obra en general, que serán dispuestos para la ejecución del contrato.

La certificación, deberá ser presentada junto con la Propuesta. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del Proponente, ni es causal de rechazo de la Propuesta.

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultadas hábiles en todos los criterios de evaluación Jurídica, Técnica y Financiera y se calificará, en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública". Para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 2º de dicha ley, el Municipio asignará el siguiente puntaje, teniendo en cuenta el documento aportado referente al apoyo a la Industria Nacional:

CRITERIO	PUNTAJE
Las Ofertas de bienes y servicios nacionales que incorporen el 70% servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales o bienes y suministros nacionales, obtendrán.	10 puntos
Las Ofertas de bienes y servicios nacionales que incorporen el 50% servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales o bienes y suministros nacionales, obtendrán.	5 puntos
Las Ofertas de bienes y servicios nacionales que incorporen el 40% servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales o bienes y suministros nacionales, obtendrán.	0 puntos

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

11.4. FACTOR DIFERENCIAL PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: (0.25/100)

PONDERACIÓN POR CONCEPTO DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021 que establece de manera imperativa y categórica que las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, que establece la definición de "emprendimientos" y "empresas de mujeres"; en tal sentido la entidad dispone que se asignarán (0.25) PUNTOS al oferente que acredite tal calidad. Para tal fin y conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

“1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección”.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredite que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

11.5. CRITERIO DIFERENCIAL INCENTIVO PARA MIPYMES- Decreto 1860 de 2021 (0,25/100)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo **2.2.1.2.4.2.18.** del Decreto 1860 de 2021 que establece de manera imperativa y categórica que las Entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo [2.2.1.13.2.2](#) del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

El párrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, dispone que “Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal”.

11.6. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (2/1000 PUNTOS)

EL MUNICIPIO conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

FACTORES DE DESEMPATE - En el desarrollo del proceso de selección, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el municipio de Puerto López debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Decreto No. 1860 de 2021.

VIII. Acuerdos comerciales

El análisis de acuerdos comerciales aplicados al presente proceso de selección se detalla a continuación:

ACUERDO COMERCIAL

TABLA DE LISTA PARA ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	PERÚ	SI	NO	SI	NO

Código Postal 502001

Calle 6 Nro. 4 – 40

Teléfonos 6450412 – 6451867

Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

TABLA DE LISTA PARA ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	SI	NO	SI	NO
COSTA RICA	SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO
TRIANGULO NORTE (UNICAMENTE CON GUATEMALA)	SI	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina	SI	NO	SI	SI

IX. Criterios de Desempate

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan:

La referida norma señala: “En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

X. Riesgos

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que, para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- Los eventos que alteren la aducción del contrato.
- El equilibrio económico del contrato
- La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y
- La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien, obra o servicio.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar, si así lo consideran necesario y de acuerdo al conocimiento que tengan sobre la actividad, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, por lo que el Municipio no aceptará reclamaciones con circunstancias que puedan ser previsibles por el posible futuro contratista, que afecte el equilibrio económico y que no fueran manifestadas en la oportunidad prevista en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

A. Distribución de Riesgos

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que, para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- Los eventos que alteren la aducción del contrato.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

- El equilibrio económico del contrato
- La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y
- La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien, obra o servicio.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar, si así lo consideran necesario y de acuerdo al conocimiento que tengan sobre la actividad, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, por lo que el Municipio no aceptará reclamaciones con circunstancias que puedan ser previsibles por el posible futuro contratista, que afecte el equilibrio económico y que no fueran manifestadas en la oportunidad prevista en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

Conforme a ello, el Municipio de Puerto López se permite presentar la siguiente matriz de riesgos:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Valoración del riesgo Riesgo combinado			Categoría del Riesgo	A quien se le asigna?
							impacto		probabilidad		
							Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo		
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mayores costos de operación y mantenimiento de los vehículos y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	Se requiere por parte del contratista un desequilibrio del contrato.	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Contratista
2	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Alteraciones de orden público, que puedan limitar la participación de los asistentes.	Retraso en tiempos de ejecución de actividades	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Contratista
3	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Falta de idoneidad del personal contratista	Falta de pertinencia, competencia, y asertividad en el servicio prestado	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista
4	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Incumplimiento del objeto contractual	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Variaciones en los precios de mercado de los bienes a adquirir y de la tasa de cambio aplicable a los bienes	Atender prontamente los requerimientos del contratista con el fin de adoptar las medidas necesarias para mitigar al máximo el impacto económico que generaría tal eventualidad	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Contratista
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas, cambios originados en la necesidad del contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del contrato, sin que estos sean imputables por falta de planeación.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación; no obtención del objeto contractual	Improbable	Moderado	Medio	Riesgo Bajo	Contratante

Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
	impacto		probabilidad						Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
	Categoría	Valoración	Categoría	Valoración						
Riesgo de la Calidad del Bien: Perjuicios derivados de: La mala calidad o insuficiencia de los productos o servicios entregados en el contrato. La mala calidad del Bien prestado que afecta el desarrollo del objeto.	Probable	Insignificante	3	Riesgo Probable	SI	Supervisión del contrato	Con el acta de inicio	por definir	Informe de Supervisión	Mensual
	Raro	Insignific ante	2	Riesgo bajo	NO	Supervisión del contrato	Por definir	por definir	.	
Garantía de cumplimiento	Raro	Insignific ante	2	Riesgo bajo	NO	Supervisión del contrato	por definir	por definir	Informe de supervisión	Mensual
Hacer seguimiento al cronograma de actividades que va realizando el contratista y exigirle informar anticipadamente el incumplimiento del mismo, para que en tiempo real se verifique	Raro	menor	3	Riesgo bajo	SI	Supervisión del contrato	por definir	por definir	el supervisor solicitara al contratista un informe de seguimiento a la	Mensual

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ									
	OFICINA DE CONTRATACIÓN									

el cumplimiento del cronograma pactado.									ejecución de obligación	
Evaluación de alternativas óptimas concertación y planeación adecuada	Raro	MAYOR	2	Bajo	NO	Supervisión del contrato	por definir	por definir	Verificación por parte del supervisor	Mensual
Evaluación de alternativas óptimas concertación y planeación adecuada	Raro	MAYOR	2	Bajo	NO	Supervisión del contrato	por definir	por definir	Verificación por parte del supervisor	Mensual

XI. Garantías

La Ley 80 de 1993 en su artículo 25, numeral 19 establece que *"El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Igualmente, los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos y, tratándose de pólizas, no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral"*.

El artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, consagra *"Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (...)"*; así mismo establece que: *"Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales."*

El artículo 2.2.1.2.3.1.1. del decreto 1082 de 2015, dispone *"El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título"*.

Conforme con lo anterior, se tiene que el futuro contrato objeto del presente proceso de selección, trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio, por lo que, una vez realizado el análisis de riesgos, la Administración Municipal de Puerto López, detectó eventos en los cuales esos deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencias se exigirá en el futuro contrato **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"** acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento general del contrato	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más).
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más).
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato.

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
- Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas debidamente suscritas y en original y su correspondiente recibo de pago deberá ser aportado en original, so pena de que la misma no sea aprobada por el Municipio y suscrita por el Representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

XII. Interventoría y/o supervisión

Será ejecutada por la Secretaria de infraestructura, de lo cual se le comunicará al oferente favorecido, cuyas funciones y responsabilidades se sujetarán a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011 y demás

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

normas concordantes

XIII. Cronograma

El cronograma para el presente proceso, será el electrónico suministrado por la plataforma SECOP II, el cual indicara la fecha y hora de cada una de las etapas del proceso, por lo cual se invita a los interesados permanecer atentos a las adendas que modifiquen el mismo.

Atentamente


JOHANNA VEGA MORENO
 Jefe Oficina de Contratación

Código Postal 502001
 Calle 6 Nro. 4 – 40
 Teléfonos 6450412 – 6451867
 Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co